

**I PLAN DE  
INVESTIGACIÓN E  
INNOVACIÓN EN  
SERVICIOS SOCIALES DE  
ANDALUCÍA  
(PIISSA)**

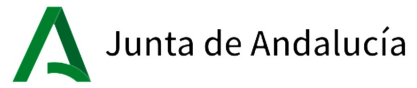




**Junta de Andalucía**

Consejería de Igualdad,  
Políticas Sociales y Conciliación

**RETO ESTRATÉGICO 2025 EN SERVICIOS SOCIALES**



## **I Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía (PIISSA)**

# ÍNDICE

CRÉDITOS .....	I
ÍNDICE .....	III
INTRODUCCIÓN .....	1
I.- MARCO NORMATIVO. Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía .....	4
II.- CONTEXTO ESTRATÉGICO .....	7
II.1. Programa marco Horizonte 2020 (2014-2020) .....	7
II.2. El Programa Marco HORIZONTE EUROPA (2021-2027) .....	8
II.3. Estrategia española de ciencia, tecnología e innovación 2013-2020 .....	9
II.4. Plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación – PEICTI 2013-2020 .....	10
II.5. Plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación – PEICTI 2021-2023 .....	11
II.6. Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación – EECTI 2021-2027 .....	12
II.7. Estrategia de innovación de Andalucía 2014-2020 - RIS3 Andalucía .....	13
II.8. Plan andaluz de investigación, desarrollo e innovación – PAIDI 2020 .....	15
II.9. Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía - ETEA 2021-2027 .....	16
II.10. Fondos <i>Next Generation</i> de la Unión Europea (2021-2023) .....	16
III.- JUSTIFICACIÓN: LA INVESTIGACIÓN DESDE Y PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL DE CALIDAD Y LA INNOVACIÓN EN LOS SERVICIOS SOCIALES .....	20
III.1. La necesidad de la investigación en los servicios sociales .....	20
III.2. Características de la investigación en los servicios sociales .....	22
III.3. Características de la innovación social .....	23
III.4. Requisitos a seguir en la puesta en marcha .....	24
III.5. Situación de partida de la investigación en servicios sociales en Andalucía .....	25
III.6. Procesos de participación .....	31
IV.- LINEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS, ACTUACIONES E INDICADORES .....	33
IV.1 Directrices Generales .....	33
IV.2. Líneas estratégicas .....	34
Línea Estratégica 1. Ciudadanía: Promover dinámicas de impulso de la convivencia, la autonomía, la inclusión social .....	35
Línea Estratégica 2. Sistema de Servicios Sociales de Andalucía: Reforzar la capacidad organizativa de Servicios Sociales para atender los retos de la sociedad actual .....	40
Línea estratégica 3. Profesionales: Cuidar el capital humano .....	44
IV.3. Objetivos Generales y Específicos .....	46
IV.4. Tabla de líneas estratégicas, objetivos, actuaciones, órganos responsables e indicadores .....	51
IV.5. Tabla de líneas estratégicas, actuaciones y temporalización .....	69
IV.6. Tabla de Presupuesto .....	75

V.- METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA .....	76
V.1.- DIRECTRICES GENERALES .....	76
V.2. CRITERIOS METODOLÓGICOS .....	76
V.3.- PUESTA EN MARCHA Y SEGUIMIENTO .....	78
V.4.- EVALUACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PIISA .....	80
V.5.- PROTOCOLO DE TRABAJO .....	84
V.6.- EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN PIISA .....	85
V.7.- FORMACIÓN .....	85
VI.- ANEXO 1.- ACRÓNIMOS .....	87
VII.- ANEXO 2.- ESTUDIOS EX ANTE (PROMOVIDOS POR LA CIPSC, DESDE EL ACUERDO DE INICIO DEL PLAN (Acuerdo 9 octubre de 2018) .....	88
VIII.- ANEXO 3.- BUENA PRÁCTICA “I PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL PARA PERSONAS MAYORES EN ANDALUCÍA 2020 – 2023” .....	91
IX.- ANEXO 4.- DIRECCIÓN, ASESORÍA Y REDACCIÓN .....	93
X.- ANEXO 5.- CRÉDITOS .....	95

# INTRODUCCIÓN

El **Plan de investigación e innovación de Servicios Sociales de Andalucía (PIISSA)**<sup>1</sup> se inspira para su desarrollo en las exigencias de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía y, por otro lado, en el contexto estratégico y en las recomendaciones para la I+D+i de la Unión Europea, del Estado Español y de la Comunidad Autónoma de Andalucía<sup>2</sup>.

Desde estas referencias, se plantea las investigaciones e innovaciones desde y para la intervención de los servicios sociales con el fin de avanzar en la calidad, actualización permanente y consolidación del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía (SPSSA).

Este Plan tiene un **carácter instrumental** ya que los objetivos afectan a la propia organización y al entorno en el que intervienen los servicios sociales. Las actuaciones repercutirán positivamente en una mayor o mejor atención a las personas de la organización. La cuantificación de los resultados no necesariamente se hace tangibles directamente en las personas usuarias del sistema, sino que las mejoras e innovaciones favorecen que la estructura funcione más eficaz y eficientemente. Por ello los indicadores hacen referencia a procesos de mejora y capacidad del Sistema de Servicios Sociales.

En el proceso de consolidación de los servicios sociales de Andalucía hacia un modelo universal en la política de bienestar social, parece oportuno prestar atención a algunas dimensiones relacionadas con su:

- **Adecuación.** Las respuestas adecuadas, desde los apoyos y atenciones necesarias para facilitar a toda la población de Andalucía su autonomía en las decisiones y actividades de la vida diaria y las relaciones primarias familiares y comunitarias.
- **Adaptación dinámica.** El necesario dinamismo y cambio basado en el conocimiento, la innovación y la transformación hacia un modelo de servicios sociales cada vez más sostenibles y eficientes en el cumplimiento de sus fines, esto es, mejorar el derecho universal de todas las personas a las prestaciones y servicios del SPSSA, en condiciones de igualdad, con el fin de alcanzar su pleno desarrollo individual y social.
- **Responsabilidad pública para una cultura colaborativa.** La responsabilidad pública de los servicios sociales, en sí y desde la integración intersectorial con otros pilares

---

<sup>1</sup> Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Acuerdo de 9 de octubre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de investigación e innovación en servicios sociales de Andalucía. BOJA Nº 200 de 16/10/2018. URL: <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/200/5>

<sup>2</sup> FERIA A, HERRERA M, MARTINEZ F, SERRANO E, MARTÍNEZ E, GARCÍA MM. Manual de elaboración de planes estratégicos de políticas públicas en la Junta de Andalucía. Ed. IAAP. Consejería de la Presidencia Administración Pública e Interior. SEVILLA. 2017.

de protección social en el territorio, en colaboración con el tercer sector y otros agentes comunitarios.

- **Atención primaria.** Primer nivel de acceso de la población al Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía. La atención primaria desde la integración de los niveles básicos, específicos y especializados del sistema público y la intervención social próxima, preventiva y promocional, social y comunitaria y que trabajan también en estrecha colaboración y coordinación con el Tercer Sector.
- **Integralidad de actuaciones.** La atención social integral e integrada para el acercamiento a las respuestas eficientes, por una parte, a las situaciones complejas de riesgo, vulnerabilidad y exclusión social y, por otra parte, contribuir a la mejora de otras políticas sociales de bienestar.
- **Confluencia de esfuerzos.** La organización conveniente en estructuras basadas en la inteligencia estratégica y en la alineación de esfuerzos, así como en la regulación de funcionamiento de todos los agentes intervinientes desde un paradigma y modelo común.
- **Atención centrada en la persona.** La profesionalización de la intervención social ejercida desde la centralidad de la persona singular y socialmente considerada, la participación social y la dimensión comunitaria.
- **Enfoque de género y lucha contra la violencia de género<sup>3</sup>.** Teniendo presente la necesaria promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en consecuencia, el necesario avance en la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el ámbito doméstico y de los cuidados. Igualmente se fomentará la realización de estudios e investigaciones que permitan conocer la realidad de la violencia de género, en todas sus manifestaciones, extensión y profundidad, sus causas y efectos, su incidencia y percepción social, así como la realización de estudios antidiscriminatorios en el ámbito LGTBI<sup>4, 5</sup>.
- **Abordaje social, estratégico e innovador de las crisis epidémicas de un mundo globalizado, de las situaciones de emergencia sobrevenidas y de los problemas sociales que surgen por el cambio climático y otro tipo de catástrofes (atentados, accidentes e incidentes de índole ferroviaria, aérea, automovilísticos entre otros).** Abordar estos nuevos retos de los servicios sociales por las situaciones de crisis, alarma, pobreza y exclusión social que generan y su carácter de urgencia social. Fenómenos globales que requieren un análisis de los procedimientos y recursos que se ven desbordados y de las respuestas proactivas de los centros y servicios sociales ante estas situaciones complejas. Tanto en las situaciones de

---

<sup>3</sup> Ley 12/2007, de 26 de noviembre, así como la Ley 13/2007, de 26 de noviembre.

<sup>4</sup> Guía de delitos de ODIO LGTBI. IAM. 2021.

<sup>5</sup> Informe Estadístico para la elaboración de políticas públicas antidiscriminatorias en el ámbito LGTBI. IAM. 2021.



pandemias (ej. virus ÉBOLA, GRIPE A, COVID19), como en las crisis o desastres que genera el cambio climático, además de las consecuencias sanitarias y de impacto económico, los servicios sociales del futuro deben prevenir los riesgos sociales e implantar actuaciones innovadoras que ayuden a mantener la convivencia y proteger a las personas en situación de vulnerabilidad y fragilidad social.

- **Abordaje de los retos sociales que configuran los determinantes sociales de la salud (OMS).** La investigación y la innovación de los determinantes sociales requiere un abordaje multiprofesional, donde la persona que investiga en intervención social debe profundizar en las condiciones de vida y vivienda, el entorno socioeconómico y familiar e indagar en nuevas estrategias de coordinación con el/la profesional de la salud y otras personas profesionales que trabajan en el territorio, en la reducción de los determinantes sociales de la salud para encontrar nuevas vías y herramientas de coordinación y actuación.
- **Investigación e innovación sostenible.** En línea con la Estrategia que defienden los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas<sup>6</sup> que serán clave en el direccionamiento estratégico de los planes y programas de financiación estatal y regional, que atienda a cada uno de los objetivos establecidos.
- **Respeto a los principios de inclusión, accesibilidad universal, diseño para todos y vida independiente** en favor de las personas con discapacidad o en situación de dependencia.
- **Retroalimentación.** Como uno de los principios básicos para la consolidación y desarrollo del sistema público de servicios sociales. El sistema público de servicios sociales no puede ser un sistema estanco, debe de desarrollarse a través de todas las dimensiones para ser más eficiente.

---

<sup>6</sup> Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

# I.- MARCO NORMATIVO

## LEY 9/2016, DE 27 DE DICIEMBRE, DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA<sup>7</sup>.

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía constituye el marco clave de referencia de este Plan que propone su mejora y desarrollo a través de la investigación e innovación para una mayor calidad de vida de la ciudadanía. Para ello, centra la atención en algunos apartados que, de manera expresa se refieren al objeto de este Plan en los artículos correspondiente al Capítulo IX del Título II, que a continuación se citan:

### **CAPÍTULO IX. Investigación e innovación en servicios sociales**

#### **Artículo 64. Investigación y desarrollo en servicios sociales.**

1. *Las Administraciones Públicas competentes en materia de servicios sociales promoverán la investigación científica y el desarrollo en esta materia como instrumento para la mejora continua de la calidad de los servicios sociales, de acuerdo a los planes y políticas relacionados con la investigación en Andalucía y en los ámbitos nacional y europeo.*
2. *La investigación que se realice en el marco del **Sistema Andaluz del Conocimiento** estará fundamentalmente orientada a la generación de estrategias y buenas prácticas en respuesta a las necesidades y expectativas de la ciudadanía y a la contribución al desarrollo económico y social en Andalucía.*
3. *Se promoverá la creación y el uso de las redes e infraestructuras de colaboración científica accesibles al personal investigador andaluz bajo una administración y gestión común.*
4. *Las Administraciones Públicas competentes en materia de servicios sociales promoverán una cultura participativa en las redes de investigación que permita fomentar la cooperación común de carácter interdisciplinario, identificar materias de investigación transversales y crear redes de conocimiento innovadoras en materia de servicios sociales.*
5. *La Consejería competente en materia de servicios sociales establecerá estrategias que permitan impulsar la I+D+i en servicios sociales en el marco de la política de investigación de la Junta de Andalucía y, en particular, desarrollará las siguientes actividades:*
  - a) *La coordinación, la participación y la cooperación en todas aquellas actividades relacionadas con la I+D+i en servicios sociales.*
  - b) *El fomento de medidas para que la investigación científica y la innovación contribuyan a mejorar, de manera significativa y sostenible, la calidad de vida y el bienestar social de la población.*

<sup>7</sup> Junta de Andalucía. Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. BOJA 248 de 29/12/2016. URL: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2017/BOE-A-2017-657-consolidado.pdf>

*c) La identificación de lagunas existentes en las actividades de I+D+i en relación con los servicios sociales en Andalucía.*

### **Artículo 65. Innovación en servicios sociales.**

- 1. Con el objetivo de fomentar la innovación en el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, las Administraciones Públicas competentes en materia de servicios sociales favorecerán las actividades de innovación e impulsarán la cultura innovadora entre los distintos agentes e instituciones públicas y privadas que forman parte del sistema.*
- 2. Las Administraciones Públicas de Andalucía elaborarán y desarrollarán políticas públicas eficaces para promover el fortalecimiento de la capacidad de innovación en servicios sociales y la mejora de la misma.*
- 3. Las Administraciones Públicas competentes en materia de servicios sociales fomentarán el desarrollo de actitudes innovadoras en el marco de los agentes del sector social y, con esta finalidad, promoverán el compromiso con las innovaciones, la vigilancia constante del entorno, el estímulo de la creatividad y el impulso de las colaboraciones y alianzas.*

### **Artículo 66. Emprendimiento e innovación social.**

- 1. Las Administraciones Públicas de Andalucía apoyarán las innovaciones sociales aplicadas sobre los servicios sociales, entendidas como nuevas ideas o nuevas relaciones sociales de cooperación que incrementen la capacidad de la ciudadanía para actuar colectivamente.*
- 2. Las Administraciones Públicas de Andalucía promoverán acciones positivas para el desarrollo de la innovación social a través de las siguientes medidas:*
  - a) Promocionando el talento y el capital social de las personas y grupos innovadores sociales más relevantes.*
  - b) Promoviendo una cultura colaborativa proclive a la generación de valores compartidos en servicios sociales.*
  - c) Facilitando las iniciativas de investigación y desarrollo sobre las innovaciones sociales.*
  - d) Fomentando el emprendimiento empresarial como fuente generadora de innovación en el ámbito de los servicios sociales.*

### **Artículo 67. Gestión del conocimiento en políticas sociales.**

- 1. La Consejería competente en materia de servicios sociales impulsará el desarrollo de la red de agentes del conocimiento en materia de políticas sociales, con el objetivo de favorecer su interacción y que desarrollen sus actividades de investigación e innovación en servicios sociales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento y en sus normas de desarrollo.*
- 2. La red de agentes del conocimiento en políticas sociales contará con agentes de generación de conocimiento; redes y estructuras que transfieran, adapten y apliquen el*

*conocimiento para la producción de innovación, y entidades de gestión que apoyen la coordinación y administración del conocimiento y las tecnologías.*

*3. Para el desarrollo del talento investigador e innovador en los servicios sociales, la Consejería competente en materia de servicios sociales impulsará los mecanismos dirigidos al reconocimiento de las competencias en investigación e innovación, así como a la formación y al fomento de la labor investigadora y de innovación como parte consustancial a la actividad de dirección, gestión, asistencial y docente que desarrollen los y las profesionales del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, impulsando medidas de gestión del conocimiento y de intercambio de experiencias entre las mismas.*

### **Artículo 68. Red Andaluza de Investigación de Políticas Sociales.**

*1. Se crea, en el ámbito del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, la Red Andaluza de Investigación de Políticas Sociales como organización en red donde se integran personas al servicio de la investigación y grupos de investigación, y que tiene como objeto primordial la investigación y la innovación en materia de políticas sociales, bajo el principio del fomento de la calidad y la excelencia científica de los proyectos y actuaciones, y sin perjuicio del aprovechamiento compartido del conocimiento en el marco del Sistema Andaluz del Conocimiento.*

*2. Se promoverá la presencia paritaria de mujeres y hombres en la Red Andaluza de Investigación de Políticas Sociales, así como la formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, a fin de incorporar la perspectiva de género en la investigación y la innovación en materia de políticas sociales.*

*3. La Red Andaluza de Investigación de Políticas Sociales desarrollará las actividades que son propias de este tipo de organizaciones, teniendo en cuenta las prioridades definidas en el marco de la política de investigación de la Junta de Andalucía y en los ámbitos nacional y europeo.*

*4. Reglamentariamente se establecerán sus objetivos, funciones, régimen, organización y funcionamiento.*

### **Artículo 69. Estadísticas.**

*En el primer cuatrimestre de cada año natural, la Consejería competente hará públicos los informes estadísticos necesarios para conocer la realidad social de la Comunidad<sup>8</sup>.*

---

<sup>8</sup> En desarrollo de estos preceptos, se publicó el Acuerdo de 9 de octubre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de investigación e innovación en servicios sociales de Andalucía (BOJA número 200 de 16 de octubre de 2018).

## II.CONTEXTO ESTRATÉGICO.

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, enmarca la investigación e innovación en los objetivos de la política de servicios sociales en Andalucía, adoptando medidas para que la investigación científica y la innovación contribuyan a mejorar, de manera significativa y sostenible, la calidad de vida y el bienestar social de la población. Además del contexto normativo y estratégico que aporta dicha Ley, el Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía deberá estar alineado y contribuir al logro de los objetivos propuestos en:

- 1) El Programa Marco Horizonte 2020 (2014-2020)
- 2) El Programa Marco HORIZONTE EUROPA (2021-2027)
- 3) La Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2013-2020
- 4) Plan Estatal de Investigación, Científica, Técnica y de Innovación PEICTI - 2017-2020.
- 5) Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación PEICTI - 2021-2023
- 6) Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación – EECTI 2021-2027
- 7) La Estrategia de Innovación de Andalucía 2014-2020 - RIS 3 Andalucía
- 8) El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación – PAIDI 2020
- 9) La Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía - ETEA 2021-2027.
- 10) Fondos NEXT GENERATION de la Unión Europea (2021-2023)

### II.1. PROGRAMA MARCO HORIZONTE 2020 (2014-2020)

#### PROGRAMA:

La Unión Europea ha concentrado gran parte de sus actividades de investigación e innovación en el Programa Marco Horizonte 2020 (H2020)<sup>9, 10</sup>. Horizonte 2020 integra por primera vez todas las fases desde la generación del conocimiento hasta las actividades más próximas al mercado: investigación básica, desarrollo de tecnologías, proyectos de demostración, líneas piloto de fabricación, innovación social, transferencia de tecnología, pruebas de concepto, normalización, apoyo a las compras públicas precomerciales, capital riesgo y sistema de garantías.

#### OBJETIVOS:

Los **objetivos** estratégicos del programa Horizonte 2020 son:

- Crear una ciencia de excelencia, que permita reforzar la posición de la UE en el panorama científico mundial.

<sup>9</sup> Portal español del Programa Marco Horizonte 2020. URL: <https://eshorizonte2020.es/que-es-horizonte-2020>

<sup>10</sup> Portal de la UE del Programa Marco Horizonte 2020. URL: <https://ec.europa.eu/research/horizon2020/index.cfm?pg=country-profiles>

- Desarrollar tecnologías y sus aplicaciones para mejorar la competitividad europea
- Investigar en las grandes cuestiones que afectan a la ciudadanía europea. La atención se centra en seis áreas esenciales para una vida mejor: salud, alimentación y agricultura incluyendo las ciencias del mar, energía, transporte, clima y materias primas, sociedades inclusivas y seguridad.

## RESULTADOS:

Los resultados se dirigen a resolver problemas concretos de la ciudadanía. Como, por ejemplo, los derivados del envejecimiento de la sociedad, la protección informática o la transición a una economía eficiente y baja en emisiones de carbono.

## II.2. PROGRAMA MARCO HORIZONTE EUROPA (2021-2027)

### PROGRAMA:

Desde 2018, y para preparar uno de los pilares del futuro Programa Marco 2021-2027 que se llamará Horizonte Europa<sup>11</sup>, se ha lanzado en el seno de H2020 un piloto llamado Consejo Europeo de Innovación (EIC pilot). Este EIC se concreta en dos programas, uno enfocado a generar tecnología (EIC Pathfinder) y otro enfocado en escalar empresas tecnológicas (EIC Accelerator).

### OBJETIVOS:

HORIZONTE EUROPA es el nuevo programa que se basa en tres pilares fundamentales:

- **Ciencia abierta.** Fomento de la colaboración e intercambio de conocimiento entre el personal investigador. Financiación de proyectos de investigación a través del Consejo Europeo de Investigación (ERC) y las Acciones Marie Skłodowska-Curie (MSCA).
- **Retos globales y competitividad industrial.** Apoyo directo a investigaciones en el ámbito de los retos sociales y globales, como la lucha contra el cáncer, la movilidad sostenible y la reducción en el uso y vertido de plástico.
- **Innovación abierta.** El Consejo Europeo de Innovación (EIC), en su intención de convertir Europa en un referente en materia de innovación, ofrecerá un escaparate para tecnologías de vanguardia y empresas innovadoras con potencial de crecimiento.

En el reglamento de Horizonte Europa se han acordado cinco áreas principales, dentro de las cuales se definen las misiones: 1. Cáncer 2. Adaptación al Cambio Climático incluyendo la Transformación Social 3. Agua y océanos 4. Ciudades inteligentes y climáticamente neutras 5. Salud del suelo y Alimentos.

---

<sup>11</sup> Programa Marco Horizonte Europa (2020-2027). URL: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/horizon-europe/>

## RESULTADOS:

La apuesta de la Unión Europea por la innovación es de vital importancia para poner en valor y fomentar la cooperación entre los estados miembros. De este modo, la Unión se propone conseguir avances en retos imprescindibles como el cumplimiento del Acuerdo de París contra el cambio climático. También se pondrá el foco en áreas como la **Política de Cohesión de la Unión Europea**, así como el **Programa Digital Europeo**, que apuesta por la transformación digital a nivel social y empresarial mediante inversiones en computación y análisis de datos de altas prestaciones, inteligencia artificial, ciberseguridad y capacidades digitales avanzadas.

Resulta especialmente interesante el **programa Invest EU**, que servirá de apoyo a la I+D mediante la concesión de préstamos, garantías, capital u otros instrumentos.

## II.3. ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2013-2020

### PROGRAMA:

En el contexto nacional, la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación<sup>12, 13</sup>, apuesta por el desarrollo de un entorno favorable a la I+D+i, la agregación y especialización del conocimiento y del talento, la transferencia y gestión del conocimiento, la internacionalización, la especialización regional, el desarrollo de territorios innovadores y competitivos y el impulso de una cultura científica, innovadora y emprendedora.

### OBJETIVOS:

Para el SPSSA resulta especialmente interesante el objetivo de “Investigación orientada a los retos de la sociedad” que plantea la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación, específicamente el objetivo denominado “Cambios e Innovaciones Sociales”.

La Estrategia señala cómo los procesos sociales constituyen un factor crucial en el proceso de innovación, y, como tales, constituyen un ámbito de investigación transversal a todos los RETOS DE LA SOCIEDAD. Por ello, propone que la investigación en Ciencias Sociales y Humanidades contribuya al diseño de soluciones que conduzcan a una sociedad innovadora, inclusiva y responsable en un contexto de cambio y transformación sin precedentes. La investigación científica en Ciencias Sociales y en Humanidades debe dar respuesta para mejorar la comprensión de la sociedad actual, la calidad de las políticas públicas y las estrategias de los actores económicos y sociales.

<sup>12</sup>Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020. URL: <http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.26172fc4eb029fa6ec7da6901432ea0/?vgnnextoid=1387571a3db06610VgnVCM1000001d04140aRCRD>

<sup>13</sup> Ministerio de Economía y Competitividad. Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020. MADRID. 2012. URL: [http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/Estrategia\\_espanola\\_ciencia\\_tecnologia\\_innovacion.pdf](http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/Estrategia_espanola_ciencia_tecnologia_innovacion.pdf)

En cuanto a los Ejes Prioritarios, resulta especialmente interesante el **Eje 3. Transferencia y Gestión del Conocimiento**, que aborda la complejidad de los procesos de transformación del conocimiento científico y técnico en bienestar social y la dificultad de construir modelos que permitan explicar la realidad y predecir su comportamiento futuro. La Estrategia apuesta por detectar grupos de investigación y tecnologías innovadoras; desarrollar herramientas para el análisis y la difusión de los resultados; establecer mecanismos eficaces de transferencia de tecnología y comercialización; fomentar las relaciones entre centros de investigación, personal investigador y empresas; e, incorporar los y las profesionales de la gestión de la I+D+i al Sistema, tanto en el sector público como en el privado.

En el **Eje 4. Internacionalización y liderazgo internacional**, la Estrategia se propone incrementar el atractivo de España y de los agentes del Sistema Español como foco de investigación científica y técnica de excelencia. En este aspecto, el SPSSA puede resultar especialmente interesante, no solo por la enorme red de proveedores públicos y privados que lo componen, también por los diversos sectores de población y necesidades sociales a las que atiende: infancia, jóvenes, mujeres víctimas de violencia de género<sup>14</sup>, personas mayores, personas con problemas de adicciones, personas con discapacidad, personas en situación de dependencia, personas inmigrantes, personas en riesgo o situación de exclusión social y países objeto de acciones de cooperación internacional.

#### RESULTADOS:

Otro aspecto de gran interés es que la Estrategia Española contempla el desarrollo de un conjunto de medidas para incentivar la **participación española en los programas de I+D+i europeos**, a través de medidas tales como la promoción del talento mediante la incorporación de tecnólogas/os y gestores de I+D+i especializados en proyectos europeos; el fomento de la investigación científica y técnica de excelencia a través de la detección de nuevos grupos de investigación con potencial de participar en programas europeos; el apoyo a la presentación de propuestas de centros públicos; la financiación de proyectos aprobados y no financiados por el Consejo Europeo de Investigación (ERC), el VIII Programa Marco de I+D+i de la UE, el Marco Comunitario de Apoyo del FSE-FEDER, las acciones específicas de las diferentes Direcciones Generales y Organismos de la Unión y la creación y el despliegue de la red de apoyo a la participación en «Horizonte 2020».

#### II.4. PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN – PEICTI 2017-2020

##### PROGRAMA:

---

<sup>14</sup> Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.



El Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación establece los objetivos específicos e indicadores de resultados a alcanzar por parte de la **Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación** para el período 2017-2020.

#### OBJETIVOS:

El Plan anterior integró cuatro programas estatales desplegados en un total de 18 subprogramas de carácter plurianual, que se han desarrollado principalmente mediante convocatorias de concurrencia competitiva en las que se detallaban las modalidades de participación y financiación. El Plan Estatal recogió además dos Acciones Estratégicas: la **Acción Estratégica de Salud** y la **Acción Estratégica de Sociedad y Economía Digital**.

#### RESULTADOS:

Respecto al reto de Economía y Sociedad Digital, el desarrollo de aplicaciones y soluciones TIC para bienestar social (Historia Social Única – Sistema Cohesiona, por ejemplo) y los sistemas, plataformas, servicios y procesos orientados a contenidos digitales y difusión audiovisual, pueden también constituir espacios de investigación especialmente atractivos para las necesidades de los servicios sociales.

### II.5. PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN - PEICTI 2021-2023

#### PROGRAMA:

El Plan se estructura en torno a las líneas definidas en la **Estrategia Española de Ciencia Tecnología y de Innovación 2021-2027**, y establece el desarrollo de una carrera científica dirigida a favorecer la estabilidad y el relevo generacional del personal investigador.

#### OBJETIVOS:

El nuevo Plan está integrado por cuatro **programas estatales**, organizados en torno a los objetivos de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación, y que convergen en la necesidad de dar respuesta a los grandes desafíos de la sociedad e impulsar la competitividad y el crecimiento de la economía española, poniendo, para ello, los recursos e instrumentos necesarios a disposición de los agentes del **Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación**. Su ejecución está marcada por la transversalidad: implica directamente a 12 ministerios y sus unidades y entidades dependientes, integrando así toda la actividad de la Administración General de Estado en I+D+I.

#### RESULTADOS:

Hay que destacar el diseño conjunto entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas de los denominados **Planes Complementarios** como nueva herramienta de coordinación y co-gobernanza de la Administración General de Estado y las Comunidades Autónomas, que permitirán establecer programas plurianuales de investigación e innovación en torno a áreas de interés estratégico con financiación estatal, autonómica y de la Unión Europea.

## **II.6. ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – EECTI 2021-2027.**

### **PROGRAMA:**

El Consejo de Ministros ha aprobado en septiembre de 2020 la **Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027**, que se concibe como el marco de referencia plurianual cuyos objetivos son compartidos por la totalidad de las Administraciones Públicas con competencias en materia de fomento de la investigación científica, técnica y de innovación.

### **OBJETIVOS:**

El objetivo de financiación es duplicar los recursos públicos y privados para alcanzar en 2027 el 2,12% del PIB en inversión en estas áreas. El documento considera necesario alcanzar un **Pacto de Estado** para impulsar la I+D+I en el plano nacional y autonómico y la Estrategia pasa a abarcar siete años para alinearse con el **Programa Europeo de Ciencia e Innovación, Horizonte Europa**.

El objetivo es generar un tejido productivo, basado en las fortalezas actuales, más innovador y dinámico. Esto permitirá incrementar la competitividad y, con ello, la generación de empleo de calidad y procurar la sostenibilidad de nuestro sistema social a largo plazo, invirtiendo en la calidad de vida de las generaciones futuras. Incluye actividades específicamente dirigidas a solventar los problemas causados por la pandemia del COVID19, y a consolidar y potenciar la ciencia y la innovación como una herramienta para la reconstrucción social, económica e industrial de nuestro país.

### **RESULTADOS:**

Entre las principales novedades y prioridades de la Estrategia para el sector social se incluye el aumento de proyectos tractores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la incorporación de la perspectiva de género, el envejecimiento, sociedad inclusiva, desigualdad y migraciones, movilidad y sostenibilidad, lucha contra el cambio climático y el mundo digital.

La Estrategia cambia su marco temporal de ocho a siete años para facilitar la articulación de la política nacional de I+D+I con las políticas de la Unión Europea, especialmente con

el programa marco de investigación e innovación, Horizonte Europa (2021-2027). De esta manera se podrá aprovechar de mejor manera las sinergias entre ambos programas.

## **II.7. ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN DE ANDALUCÍA 2014-2020 - RIS3 ANDALUCÍA**

### **PROGRAMA:**

La Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (RIS3 Andalucía)<sup>15</sup> ha sido elaborada en coordinación y coherencia con el Programa Operativo FEDER, el Plan Económico de Andalucía 2014-2020, la Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza, la Estrategia de Industrialización de Andalucía 2014-2020, y el resto de los instrumentos de planificación regionales.

La Estrategia fue aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 24 de febrero de 2015, y forma parte de las regiones europeas reconocidas por la Comisión Europea en la plataforma de especialización inteligente<sup>16</sup>.

La construcción de la Estrategia RIS3 Andalucía contó con la participación de todos los agentes clave regionales a lo largo de todo el proceso, y específicamente en la identificación y priorización de las áreas de I+i y de actividad productiva en las que Andalucía destaca o cuenta con las condiciones necesarias para destacar de forma realista.

### **OBJETIVOS:**

El principal objetivo de esta Estrategia es la traslación de la innovación tecnológica al campo productivo y, sobre todo, a la creación de empleo de calidad en la región. RIS3 Andalucía se propone que la región sea más activa y emprendedora, avanzada e innovadora, más cohesionada internamente y abierta globalmente. Se trata de avanzar hacia una Andalucía saludable que garantiza el bienestar de las personas, sostenible y eficiente en el uso de sus recursos y, en definitiva, más social, centrada en las personas emprendedoras.

### **RESULTADOS:**

Resultan de especial interés para la Estrategia de I+i del SPSSA, las prioridades P5 sobre salud y bienestar social y P8 sobre TIC y economía digital, y que sus actuaciones queden recogidas en los informes que elabora la Comisión de Seguimiento RIS3 Andalucía<sup>17</sup>.

---

<sup>15</sup> Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 RIS3 Andalucía (Contiene ocho documentos, un documento central y siete anexos). Junta de Andalucía. SEVILLA: 2014. URL: <http://ris3andalucia.es/documento/estrategia-de-innovacion-de-andalucia-2014-2020-ris3-andalucia/>

<sup>16</sup> Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía. Acuerdo de 24 de febrero de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020. RIS3 Andalucía. BOJA nº 49, de 12/03/2015. URL: <https://juntadeandalucia.es/boja/2015/49/16>

El documento “Estrategia Europa 2020”<sup>18</sup> define los elementos centrales que conformarán el futuro de las estrategias tanto a nivel nacional como regional 2020, y los enmarca en torno a tres ejes que se refuerzan mutuamente:

- **Crecimiento inteligente**, a través de inversiones más eficaces en educación, investigación e innovación.
- **Crecimiento sostenible**, mediante el impulso decidido a una economía baja en carbono.
- **Crecimiento integrador e inclusivo**, con el acento puesto en la creación de empleo y la reducción de la pobreza.

El desarrollo de estos tres ejes entronca con la implementación de una estrategia de innovación integral, en la que el objetivo final es conseguir el máximo aprovechamiento de las particulares potencialidades existentes en cada territorio, en paralelo con una utilización lo más eficaz posible de los Fondos de Cohesión y Estructurales, un aumento de las sinergias entre las distintas inversiones públicas y privadas y una mayor interrelación entre las políticas en los diferentes ámbitos territoriales: europeo, nacional y regional.

La importancia del papel que tiene la especialización inteligente en la articulación de la Estrategia Europa 2020, se manifiesta expresamente en la Comunicación de la Comisión “Contribución de la Política Regional al crecimiento inteligente en el marco de Europa 2020”<sup>19</sup>.

La nueva **Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027-S4 Andalucía**<sup>20</sup> para el periodo de programación 2021-2027, cogerá el testigo de actuaciones que, en materia de innovación y transferencia tecnológica, se venían desarrollando bajo el paraguas de la Estrategia de Especialización Inteligente RIS3 2014-2020, cuya evaluación intermedia finalizó en noviembre de 2019, con la recomendación de mejorar y reforzar su gobernanza. Contempla las actuaciones públicas en materia de investigación, innovación, transición industrial y cambio climático para una región más inteligente a través del emprendimiento y la digitalización. Con este instrumento se persigue avanzar en los objetivos y retos de innovación y adecuarlos al marco socioeconómico actual y dar cumplimiento a los nuevos requerimientos de la Comisión Europea en su propuesta legislativa de Política de Cohesión y el FEDER.

---

<sup>17</sup> Secretaría Técnica RIS3Andalucía. Evaluación Intermedia de Progreso de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 RIS3ANDALUCÍA. Informe Final. Ed. Arenal Grupo Consultor y Agencia Idea. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD. Octubre de 2019.

<sup>18</sup> Comunicación de la Comisión denominada «Europa 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador» [COM (2010) 2020 final de 3.3.2010]

<sup>19</sup> Contribución de la Política Regional al crecimiento inteligente en el marco de Europa 2020. URL: [https://ec.europa.eu/regional\\_policy/es/information/publications/communications/2010/regional-policy-contributing-to-smart-growth-in-europe-2020](https://ec.europa.eu/regional_policy/es/information/publications/communications/2010/regional-policy-contributing-to-smart-growth-in-europe-2020)

<sup>20</sup> S3 por sus siglas en inglés “Research and Innovation Strategies for Smart Specialization of Andalusia”

## II.8. PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN – PAIDI 2020

### PROGRAMA:

En Andalucía, el instrumento y marco de programación, fomento y evaluación de las políticas de I+D+i es el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación - PAIDI 2020, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 15 de marzo de 2016.

Este Plan promueve la reordenación y el fortalecimiento del Sistema de I+i, la optimización de la financiación, la gobernanza integradora, la economía inteligente del conocimiento y la orientación del conocimiento hacia la sociedad. El PAIDI 2020 pretende convertir el Sistema de Ciencia-Tecnología-Innovación andaluz en un motor de desarrollo socio económico que permita a Andalucía mejorar la cohesión social y territorial impulsando la competitividad empresarial y potenciando la rentabilidad social, ambiental, cultural y económica de la ciencia y el conocimiento en general.

En este proceso, tal como se indica en la introducción de dicho Plan, *“valores tales como la responsabilidad y el compromiso con el bienestar social, la igualdad de oportunidades y el desarrollo sostenible, deben ir indisolublemente ligados a esta nueva etapa que nos lleve a abordar un nuevo modelo económico”*. Cabe añadir, desde la óptica de los servicios sociales, un modelo económico más cualitativo, humano y multidimensional.

### OBJETIVOS:

Entre los Objetivos Generales del PAIDI, resultan especialmente interesantes para el SPSSA:

**Objetivo 2.** Fortalecimiento y gestión del talento. Este objetivo centra su atención en la generación de capital humano altamente cualificado y competitivo. Para contribuir a este objetivo será necesario plantear en el Plan de I+i del SPSSA mecanismos que favorezcan el desarrollo de la carrera investigadora, la atracción y retención del talento y la movilidad.

**Objetivo 3.** Orientación de la I+D+i hacia retos sociales andaluces. Uno de los principales retos en Andalucía es lograr una sociedad inclusiva, innovadora y reflexiva, reto en el que el SPSSA puede contribuir de forma directa o en cooperación con otras Administraciones Pública y sectores. Este objetivo orienta las actuaciones del Plan al desarrollo social y económico de la región y pone especial énfasis en la empleabilidad y la calidad laboral, entre otros.

**Objetivo 6.** Potenciación y consolidación de las estructuras de I+D+i de calidad, así como el uso eficiente de las mismas. Este objetivo propone un aprovechamiento de las infraestructuras, equipamientos científico-tecnológicos y servicios disponibles, todas ellas necesarias para dar un impulso importante a la investigación y a la innovación en el SPSSA.

### RESULTADOS:

De especial interés son también las actuaciones sectoriales que en materia de I+D+i ha establecido la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación: orientación a la generación de evidencias y buenas prácticas, a la creación y uso de redes de colaboración científica, al impulso de una red de agentes del conocimiento en políticas sociales, y, al desarrollo de programas de competencias en materia de investigación social.

## **II.9. ESTRATEGIA PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA (ETEA 2021-2027)**

### **PROGRAMA:**

Las orientaciones de la política económica del Gobierno de la Junta de Andalucía en un horizonte de medio plazo han estado tradicionalmente plasmadas en un instrumento habitual de la acción pública: la planificación de carácter estratégico.

Con el fin de recoger los criterios que inspiran el nuevo modelo de gobernanza en la Administración andaluza, se ha puesto en marcha una nueva estrategia de planificación ETEA para el periodo 2021-2027<sup>21</sup>, que permita impulsar un proceso de transformación económica de Andalucía que contribuya a acercarse a las cotas de riqueza por habitante y bienestar de la UE. Este próximo período de planificación deberá ser coherente con las prioridades (aún provisionales) que se definen en la Política de Cohesión en el próximo marco financiero plurianual de la UE para el periodo 2021-2027; las estrategias que se definirán en los nuevos Programas de los Fondos (FSE y FEDER); y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

### **OBJETIVOS:**

El **objetivo 4** de esta estrategia destaca la necesidad de una apuesta por una Europa más social, mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales. De esta forma, se busca reducir los niveles de desigualdad y el riesgo de exclusión social, sin menoscabar las cotas alcanzadas en materia de bienestar por la sociedad andaluza, con especial atención a las políticas de salud, atención a la dependencia, vivienda, así como reforzando las funciones de los servicios públicos de empleo y formación, bajo el enfoque del aprendizaje permanente.

## **II.10. FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (2021-2023)<sup>22</sup>.**

### **PROGRAMA:**

---

<sup>21</sup> Acuerdo de 6 de noviembre de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) 2021-2027 (BOJA de 12 de noviembre de 2019).

<sup>22</sup> Plan de recuperación, transformación y Resiliencia. Gobierno de España. MADRID. 2021. URL: [https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/30042021-Plan\\_Recuperacion\\_%20Transformacion\\_%20Resiliencia.pdf](https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/30042021-Plan_Recuperacion_%20Transformacion_%20Resiliencia.pdf)

La crisis sanitaria provocada por la COVID-19 ha cambiado por completo el escenario de la economía mundial, que se enfrenta a una crisis sin precedentes. La magnitud del desafío ha exigido una respuesta común a escala europea. A corto plazo, proporcionando con la política monetaria y fiscal un marco de financiación adecuado para las respuestas nacionales, protegiendo el buen funcionamiento del mercado común para que todas las empresas puedan operar en las mismas condiciones, y desarrollando protocolos comunes de seguridad y salud. A medio plazo, poniendo en marcha un ambicioso Fondo de Recuperación y Resiliencia, a la altura de lo que precisa el proceso de reconstrucción de las economías en el mundo post-COVID, a partir de 2021.

El pasado 21 de julio de 2020 se alcanzó un histórico acuerdo en el Consejo Europeo para movilizar en respuesta a esta situación excepcional 750.000 millones de euros, financiados mediante la emisión de deuda comunitaria, que junto a los 1,074 billones del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 permitirá abordar un volumen sin precedentes de inversiones en los próximos años. Con el nuevo Fondo de Recuperación Next Generation EU se abre una oportunidad extraordinaria, comparable a los procesos de transformación económica producidos a raíz de la incorporación a las Comunidades Europeas en los años 80 o la creación del Fondo de Cohesión europeo en mitad de los 90.

Para canalizar el nuevo Fondo Next Generation EU, el Gobierno de España ha preparado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que supone la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID, y para responder a los retos de la próxima década.

#### OBJETIVOS:

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se estructura en torno a diez políticas palanca urgentes por su alta capacidad de arrastre sobre la actividad y el empleo para la modernización de nuestra economía y sociedad: (i) agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación; (ii) infraestructuras y ecosistemas resilientes; (iii) transición energética justa e inclusiva; (iv) Administración para el siglo XXI; (v) modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España Nación Emprendedora; (vi) pacto por la ciencia y la innovación; refuerzo de la capacidad del Sistema Nacional de Salud; (vii) educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades; **(viii) nueva economía de los cuidados y políticas de empleo**; (ix) impulso de la industria de la cultura y el deporte; (x) modernización del sistema fiscal para un crecimiento sostenible e inclusivo.

Las diez políticas palanca integran a su vez 30 proyectos o líneas de acción que articulan de forma coherente y complementaria las diferentes iniciativas tractoras prioritarias de

reforma estructural, tanto de tipo regulatorio como de impulso a la inversión, para contribuir a alcanzar los objetivos generales del plan.

Entre los proyectos o líneas de acción se establece un **Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión**. El objetivo principal de este componente es la modernización y refuerzo del conjunto de los servicios sociales, con especial atención al modelo de cuidados de larga duración, promoviendo la innovación y un modelo de Atención Centrada en la Persona.

Se trata de desarrollar, en particular, nuevas redes de teleasistencia, modernizar los sistemas de atención a personas dependientes y desarrollar nuevas infraestructuras residenciales que faciliten la autonomía de cuidados de larga duración de las personas mayores y dependientes, y la orientación del modelo residencial hacia un modelo más desinstitucionalizado, centrado en la atención a las personas, y mejor conectado con la red de Atención Primaria de Sanidad. La pandemia ha puesto de manifiesto también la necesidad de reforzar y modernizar los servicios sociales, promoviendo la innovación y el uso de nuevas tecnologías.

#### RESULTADOS:

Se promoverán la innovación y las nuevas tecnologías en los servicios sociales para garantizar la prestación de los servicios en todo el territorio, mejorar la calidad de la atención, contar con sistemas de información adecuados, identificar las necesidades de atención, y reforzar la formación de los y las profesionales.

Cabe destacar entre las líneas de inversión:

- Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología. Algunas de las actuaciones:
  - Financiar al menos tres proyectos piloto, para demostrar cómo funcionan las nuevas políticas y para utilizarlas como experiencias de aprendizaje.
  - Impulsar centros de día innovadores e integrados en la comunidad que permitan apoyos y cuidados en la proximidad del domicilio, favoreciendo también su desarrollo también en áreas rurales.
  - Introducir equipamientos domiciliarios que favorezcan la promoción de la autonomía personal mediante el uso de la teleasistencia avanzada, así como de cualquier otro medio tecnológico que permita la prestación de apoyos y cuidados en viviendas conectadas y entornos de cuidados inclusivos, también en el medio rural.
- Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia. Algunas de las actuaciones:
  - Implementar programas integrales de introducción de nuevas tecnologías en la atención de los servicios sociales, con el fin de mejorar tanto su eficacia



(menores tiempos de espera) como su calidad (mejores resultados de las intervenciones sociales).

- Desarrollar e implementar herramientas tecnológicas específicas para la mejora de los sistemas de información y gestión de los servicios sociales
- Financiar “proyectos piloto” que promuevan la innovación en el marco de los servicios sociales, poniendo en práctica iniciativas novedosas.
- Plan España país accesible. Algunas de las actuaciones:
  - I+D+i en el campo de la accesibilidad. La inversión se centrará en proyectos de investigación.

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía ha presentado una serie de proyectos a desarrollar en Andalucía que supondrá un avance e impulso significativo en innovación en las políticas sociales en nuestra Comunidad Autónoma.

### **III. JUSTIFICACIÓN: LA INVESTIGACIÓN DESDE Y PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL DE CALIDAD Y LA INNOVACIÓN EN LOS SERVICIOS SOCIALES.**

Desde el marco normativo y estratégico anteriormente indicado centramos aquí la atención en algunos puntos de interés que justifican la necesidad y la estrategia de implantación de los procesos de I+D+I en el SPSSA.

#### **III.1. LA NECESIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LOS SERVICIOS SOCIALES**

Se han identificado, a nivel estratégico, los elementos prioritarios sobre los que debe pivotar la estrategia de investigación e innovación: La necesidad de investigar sobre el funcionamiento de los servicios, de investigación aplicada, de evaluación de los servicios, y sobre modelos de atención. Elementos que versan sobre la necesidad de priorizar la investigación aplicada revisando y evaluando el funcionamiento de los servicios.

También hay elementos muy influyentes y de gran carga estratégica como son priorizar la investigación de corte cualitativo y la necesidad de reducir la distancia entre la investigación académica y la intervención. Lo que está relacionado y requiere de un acercamiento de los servicios sociales hacia la investigación y viceversa.

La constante evolución y cambio de los contextos en los que se sitúan los servicios sociales hace necesaria la investigación e innovación orientadas a la adecuación y eficiencia de las respuestas de dichos servicios. En concreto, la investigación se ha de conducir teniendo presente que:

a- La realidad social es cambiante y los problemas sociales también y la intervención en los mismos, para ser eficiente, se ha de adecuar a la naturaleza de dichos problemas, con frecuencia complejos.

b- No siempre se está dando respuesta a necesidades sociales nuevas y a veces viejas que, además de ser esenciales, cuando no se cubren adecuadamente lesionan los derechos humanos y sociales de la persona.

- Es necesario conocer e investigar los efectos de determinadas modalidades de intervención desde los servicios sociales que, si no responden adecuadamente, pueden estar originando contraindicaciones en términos de respeto a la dignidad de la persona, a la promoción de su autonomía o a la generación de dependencia al reforzar situaciones de cronificación, además de despilfarrar recursos por su ineficiencia.
- A la luz de esta consideración, podemos reflexionar sobre algunos ejemplos recientes al respecto: respuestas a necesidades de alimentos; las hijas, hijos o nietas

y nietos de personas que fueron usuarias de los servicios sociales y siguen con las mismas demandas de sus progenitores; eficacia parcial de algunos servicios como, por ejemplo, la ayuda a domicilio, que combinada con otras modalidades de interacción e intercambio a través de la consideración de recursos grupales o comunitarios, pudiera dar respuestas más completas, gratificantes y eficientes a la vez que redundaría en una sociedad más vertebrada en el ámbito social y comunitario y un tejido social más rico...

c.- Es necesario proceder en cada contexto, desde investigaciones de proceso en intervenciones profesionales longitudinales, experimentando la mayor eficacia de las modalidades organizativas más adecuadas a las mejores respuestas a las necesidades sociales.

- Por una parte, la complejidad de las necesidades sociales exige profesionalidad. Además, la pluralidad de entidades y agentes en la intervención social desde los servicios sociales genera riqueza si se cuenta con una organización conveniente al fin que se persigue, esto es, la cumplida respuesta a las necesidades sociales de la ciudadanía y la transformación de dichas necesidades. Para ello, se hace preciso investigar las mejores formas organizativas en el proceso de planificación, intervención y evaluación de todos los agentes desde la responsabilidad pública superando superposiciones o ausencia de respuestas, así como ineficiencia.

d.- La investigación es necesaria para fundamentar el paso de una intervención asistencial pero no solo, también a un sistema de servicios sociales que contempla la promoción y la prevención, desde una perspectiva progresista; desde la consideración de la igualdad de oportunidades sí, pero también avanzando en la igualdad de posiciones de personas y colectivos.

- La promoción y la prevención nos plantean contemplar la necesidad de intervenir de manera diferente. Ello exige conocer, a través de la investigación e ir más allá de los datos y experimentar los resultados de buenas prácticas que constituyen a su vez, la fuente de conocimiento, como en toda ciencia social aplicada.
- Tenemos datos, pero ello no es suficiente. En servicios sociales es necesario investigar los procesos de intervención exitosos que sigan superando la inercia del trabajo realizado hasta ahora; ello implica más atención a los servicios no solo a las prestaciones. Unos servicios que promuevan la autonomía y libertad de las personas.

e.- La investigación en la intervención social desde los servicios sociales nos permite la sistematización para saber qué problemas y cómo se pueden ir mejorando las respuestas en su solución. Y porque la intervención se realiza desde las organizaciones, la investigación nos permite también evaluar las mismas en términos de agilidad de procesos, de eficiencia de recursos humanos y económicos y nos indican además qué recursos y con qué intensidad se han de priorizar. Para avanzar en la profesionalidad y en la organización más adecuadas se ha de conocer e investigar las mejores formas.

f.- Como se deduce de lo anteriormente indicado, en una realidad cambiante, la innovación es una exigencia en toda intervención profesional, en toda organización, en todo sistema de protección social que quiera ser útil a la ciudadanía. No hay innovación fundamentada y responsable sin investigación.

g.- Para que se dé la circularidad democrática dentro del SPSSA partiendo del análisis de la realidad existente en cada momento, las políticas sociales deben actualizarse en base a los logros de las investigaciones llevadas a cabo al amparo de este Plan, sobre todo de aquellos resultados que sean relevantes para la transformación social y el progresivo aumento del bienestar de la población.

### **III.2. CARACTERÍSTICAS DE LA INVESTIGACIÓN EN LOS SERVICIOS SOCIALES**

De acuerdo con la naturaleza del SPSSA se hace necesaria una investigación de carácter científico profesional que oriente la fundamentación de los mejores procesos prácticos operativos y que desde éstos promueva a su vez, conocimiento específico en los servicios sociales.

Para ello, como en cualquier otro ámbito, una investigación que fundamenta la innovación, para un sistema de servicios sociales eficiente exige:

- Una mente abierta a la realidad y la diversidad y a los datos plurales que se dan en las realidades sociales para avanzar en la igualdad y en la equidad.
- Competencia reflexiva sobre el contexto organizativo de políticas y de servicios desde los fines de la entidad y de las organizaciones.
- Conocimiento continuo de la realidad en la que se actúa desde un sistema informático adecuado para la obtención de indicadores sociales específicos.
- Estudio de los instrumentos profesionales, de las modalidades operativas, de la organización del servicio en el que desarrolla el propio trabajo y en equipo.
- Evaluación de resultados en términos de respuesta a las necesidades esenciales en clave de justicia y equidad, en la promoción de autonomía, de la capacidad, de la autodeterminación de la ciudadanía con la que se interviene.
- Evaluación del funcionamiento del servicio y entidad con relación a los fines que persigue.
- Evaluación de las políticas sociales del sector.
- Producción de modelos de intervención que faciliten la mejora continua de los y las profesionales en la intervención desde la fundamentación conceptual y las evidencias prácticas de resultados.
- Integración de los servicios sociales en la transformación digital y en los procesos de gestión globalizada e interconectada que posibilitan las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Evaluación de nuevos sistemas de coordinación e integración de servicios con otros sistemas de protección social que repercutan en una mayor eficiencia, eficacia y mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

- Mecanismos que libere y compense a los y las profesionales de los servicios sociales a su participación en los equipos de investigación.

### III.3. CARACTERÍSTICAS DE LA INNOVACIÓN SOCIAL

Un objetivo esencial de este Plan es hacer que la innovación social sea un valor tangible en los servicios sociales. Generar una cultura de innovación abriendo espacios participativos, como valor de cambio en estas organizaciones sociales; implicando a todos los agentes involucrados.

Para que una acción/intervención pueda denominarse de innovación social en los servicios sociales, debe reunir entre otras las siguientes características:

a. Debe estar centrada en la persona, grupo o comunidad y orientada a la satisfacción de necesidades sociales, humanas, y de bienestar, desde la perspectiva de las bases que fundamentan la creación del Sistema, y desde la perspectiva de los principios rectores que han de orientar su Desarrollo e Innovación. Para ello se precisa analizar, mediante la Investigación, las prácticas con resultados insatisfactorios y las buenas prácticas instaladas en el Sistema, evaluadas desde la perspectiva de la finalidad y la eficiencia.

b. Atención preferentes a los recursos intangibles y al capital social. La innovación social podrá orientarse tanto al ámbito de innovación de servicios, como de procesos con una elevada participación de activos intangibles, comprendiendo acciones, iniciativas, proyectos, instrumentos, que mejoran el bienestar social y/o la cohesión social, ante situaciones de desigualdad, necesidad o exclusión social.

c. Deben tener en su esencia estas propuestas la difusión, expansión y el impacto. Las innovaciones sociales tienden por su esencia a su difusión y expansión. Desde esa perspectiva son innovaciones abiertas a otras similares sobre modalidades de organización, la evaluación, la mejora continua, el impacto en la ciudadanía. No pretenden la generación de ventajas sobre competidores.

d. Que sean originales, pragmáticas y cohesionadas. No se trata de complejidad técnica, lo que se valora es su eficacia, su capacidad para resolver gestiones y para establecer procedimientos, con escasa burocracia, de forma simplificada, concreta operativa y en confluencia con otras actuaciones y servicios.

e. Deben tener un adecuado marketing social para llegar a toda la población, desde una perspectiva global, intercultural y de desarrollo social sostenible.

f. Que cuiden la creatividad como una característica inherente a los servicios sociales, que trabajan con personas. Por ello, es necesario crear contextos, plantear nuevas ideas, espacios y momentos para la creatividad que posibiliten la generación de planteamientos originales.

g. Han de visibilizar el trabajo y la producción de propuestas novedosas, originales, y basadas en evidencias, que se llevan a cabo en todo el sistema, a través de los y las profesionales.

h. Coordinación entre diferentes agentes y sistemas.

Las propuestas y resultados de investigación e innovación han de contribuir a la mejora y desarrollo de los servicios sociales en la medida que:

- Se centran en las personas y las nuevas iniciativas dan lugar a mejores resultados con la persona usuaria o el contexto social y en las nuevas competencias a desarrollar por los y las profesionales para responder al cambio deseable.
- Las innovaciones y desarrollo organizacional e institucional identifican los mejores recursos que se necesitan para poder institucionalizar estos proyectos innovadores, así como los diferentes enfoques de gestión y la hagan visible.
- Se detectan a través de la investigación los desafíos presentados por los nuevos tipos de organización, de proveedores híbridos y las mejores modalidades de coordinación para una mejora del tejido social.
- Se considerarán las influencias de los ámbitos nacionales, regionales y locales en los contextos culturales, así como en las barreras culturales que impiden que las innovaciones tengan un impacto real en la comunidad.
- Facilitan la relación entre los y las profesionales y personas usuarias a través de la utilización adecuada de las nuevas tecnologías.
- Se avanza en medición de resultados, calidad y desafíos para las mejoras y la superación de los efectos no deseados de los servicios sociales innovadores.
- Detectan las mejores formas de organización de recursos sociales y los mejores procesos de participación en la planificación, ejecución y evaluación.

h. Cultura colaborativa y generación de bienes comunes y complementarios a través de la participación de todos los agentes que pertenecen al Sistema de servicios sociales. Aunque la innovación social se ha extendido a gran parte de la sociedad, de forma específica suele concentrarse en tres ámbitos fundamentales; las dinámicas del mercado, el contexto comunitario y la mejora de las estructuras.

#### **III.4. REQUISITOS PARA SEGUIR EN LA PUESTA EN MARCHA**

Ha de tenerse en cuenta que investigación e innovación están al servicio del desarrollo del SPSSA. La innovación requiere de la investigación sobre la realidad en la que se encuentran los servicios sociales, tanto respecto al análisis de los déficits que dificultan su desarrollo, la capacidad de respuesta ante situación socioeconómica sobrevenidas, así como de las potencialidades del Sistema, la de sus profesionales, y las de las personas usuarias, en la perspectiva del Desarrollo Humano Sostenible.

La investigación para la innovación en los servicios sociales, actualmente, parece requerir al menos de:

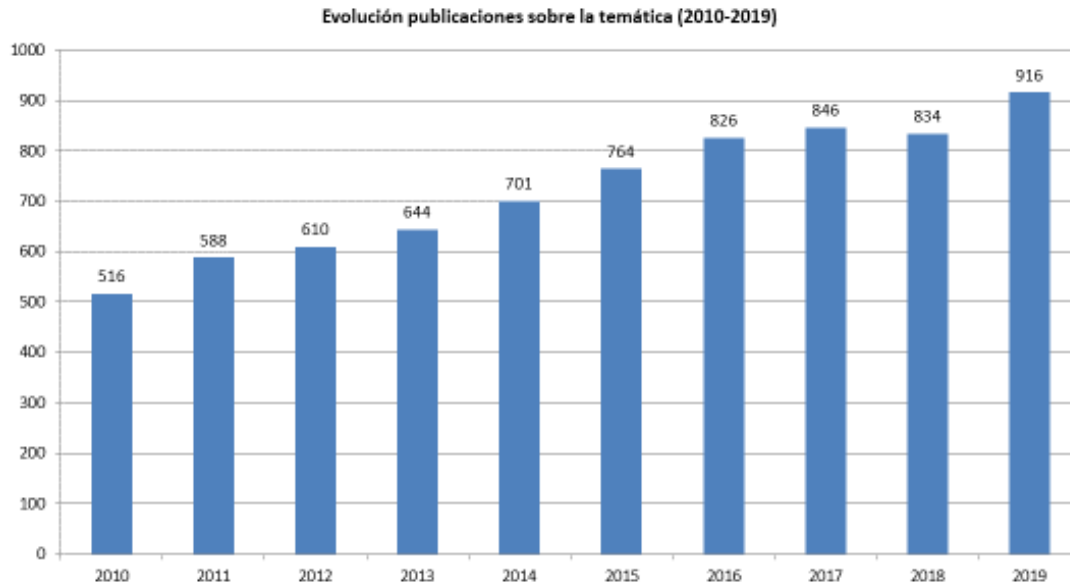
- Partir de la realidad del SPSSA y que surja de un proceso de co-creación y de participación con los agentes implicados en el mismo, entidades, organizaciones, profesionales, colectivos organizados, informantes claves...
- Contar con la tecnología necesaria que agilice burocracia y propicie profesionalidad en la intervención.
- Identificar los procesos de mejora y las estrategias más adecuadas para avanzar en las mismas.
- Cuidar mucho los impactos de los logros que se producen; utilizar éstos como generadores de motivación en la implicación de procesos comunes en el territorio, en el contexto más cercano de las necesidades, de los objetivos, de los retos.
- Prestar atención al liderazgo político, que apoye el liderazgo técnico y genere una nueva cultura de innovación social en la organización. Ello será más factible con la alianza de la ciudadanía, administración pública, tercer sector, sindicatos y empresas.
- Favorecer la creación de redes con otras estructuras no formales y formales, explorando nuevas referencias, talento, oportunidades.
- Cuidar las evaluaciones de impacto y resultados de la intervención. Considerando el riesgo como parte del proyecto. Es necesario ser crítico con los procedimientos establecidos dado que la realidad social es dinámica.
- Fomentar la creatividad, la mirada amplia, el conocimiento, la experiencia y empatía.
- Tener en cuenta los procesos de otras experiencias e investigaciones, así como las buenas prácticas existentes, su desarrollo, impacto directo e indirecto y la evaluación de resultados.
- Considerar la sostenibilidad también desde el punto de vista financiero.
- Incorporar los resultados y evidencias favorables en la estructura y organización en las prestaciones o recursos de los servicios sociales. Que sea escalable a otros territorios de similares características.
- Ajustar el diseño de la investigación al objeto de la misma y a las personas participantes en ella, de tal manera que las técnicas e instrumentos de investigación se diseñen y adecúen a estas, asegurándose su accesibilidad.
- Integrar la capacidad de respuesta del sistema público antes situaciones emergentes que impacten contra el sistema y que lo puedan desestabilizar, la experiencia del papel de los servicios sociales durante la pandemia COVID-19 tiene que servir de base para la innovación y el análisis del sistema en su integridad.

### **III.5. SITUACIÓN DE PARTIDA DE LA INVESTIGACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES EN ANDALUCÍA**

Establecer el punto de partida en el que se encuentra la investigación andaluza en materia de servicios sociales requiere de una aproximación doble: por un lado, un acercamiento al contexto internacional que nos proporcione una perspectiva comparada. Por otro lado, se precisa una mirada atenta dirigida al análisis de la

producción en el entorno en el que se produce, esto es, en Andalucía. El desarrollo de este apartado ha requerido la realización previa de un análisis exhaustivo por parte del personal investigador de la Universidad de Huelva<sup>23</sup>.

Para esta doble aproximación se ha desarrollado una estrategia también doble que permita su abordaje. Para el contexto internacional, hemos analizado la producción andaluza en materia de servicios sociales en La Web of Science (WoS) y, para el análisis contextual andaluz, hemos tenido en cuenta las producciones científicas registradas en el Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA).



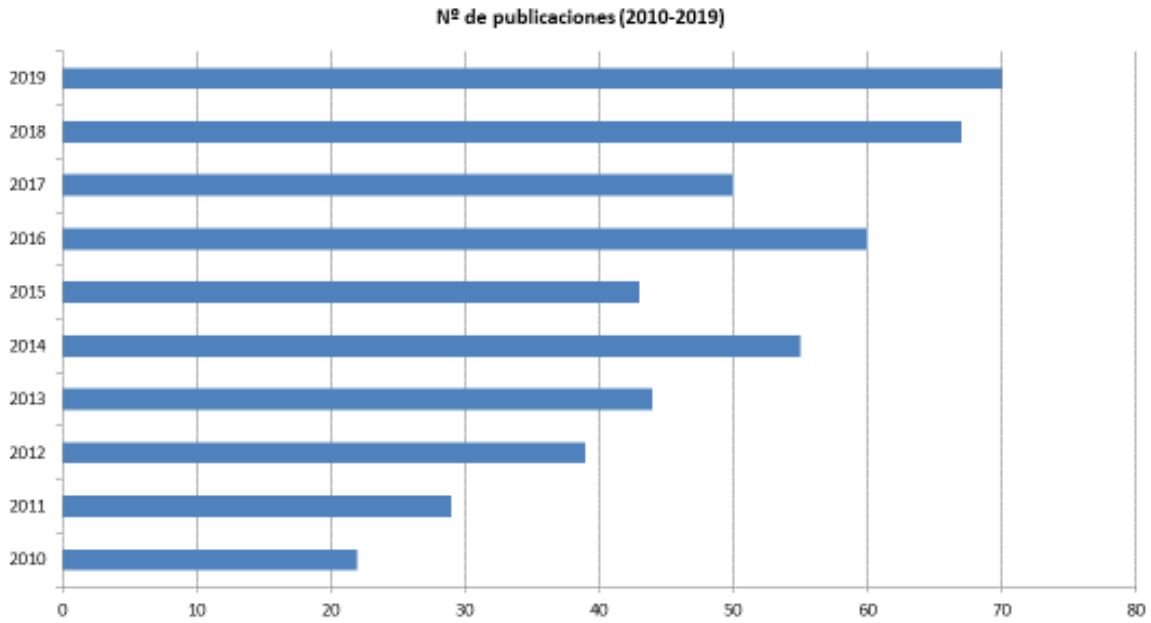
**Fig. 1.** Evolución de las publicaciones en materia de servicios sociales en ámbito internacional (2010-2019)

El contexto internacional, tomando como referencia los últimos diez años (2010-2019), nos pone de manifiesto un interés creciente por la publicación en Servicios Sociales. Prácticamente, los registros acumulados en WoS se duplican de 2010 (516) a 2019 (916). Se trata de una investigación y publicación desarrollada sobre todo en países anglosajones y vinculada sobre todo a trabajo social y al ámbito de la salud.

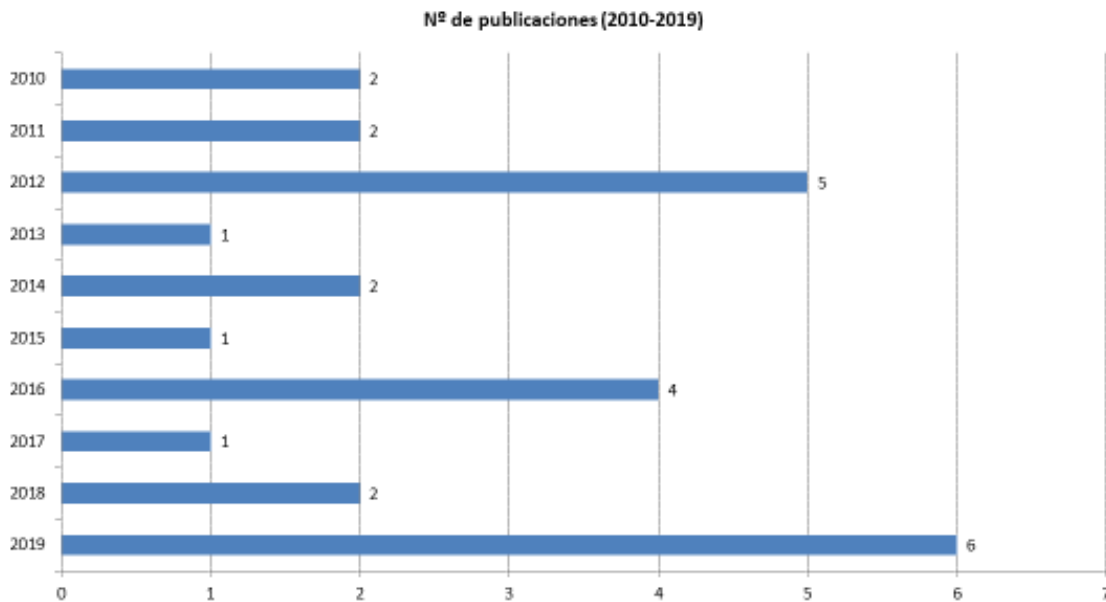
En este contexto internacional, España ocupa la cuarta posición en el número de publicaciones, 479 sobre un total de 5.882 artículos. Sigue la misma tendencia creciente que hemos observado a nivel internacional y también se trata de publicaciones vinculadas al ámbito del trabajo social y la salud. Andalucía aporta un total de 36 de las publicaciones nacionales. En este caso, las producciones están vinculadas a trabajo social, psicología y salud.

<sup>23</sup> Fernández Borrero M., Muñoz Moreno R., Relinque Medina F. Vázquez Aguado O. **Informe sobre investigación e innovación en los servicios sociales de Andalucía 2010-2019**. Ed. Universidad de Huelva. HUELVA. ESPAÑA. 2020 DOI: [pendiente](#)





**Fig. 2.** Evolución de las publicaciones en materia de servicios sociales en ámbito nacional (2010-2019)



**Fig. 3.** Evolución de las publicaciones en materia de servicios sociales en ámbito autonómico (2010-2019)

Esta primera aproximación nos pone de manifiesto una característica fundamental a la hora de analizar la investigación en los servicios sociales andaluces: es una tarea desarrollada por el ámbito académico fundamentalmente y, tras las entrevistas y grupos de discusión realizados, queda de manifiesto que este ámbito no solo debe ser un actor fundamental en el desarrollo de la estrategia andaluza de investigación e innovación, sino que hay que conectar la investigación académica con el trabajo profesional

desarrollado en los servicios sociales. Es decir, acortar la distancia entre la investigación que se lleva a cabo y la práctica del sistema de servicios sociales.

Para analizar la investigación andaluza en el contexto internacional, y al objeto de tener una visión más amplia de la realidad, la búsqueda en WoS se amplió más allá del término de servicios sociales para incluir prestaciones, actuaciones e intervenciones profesionales que se desarrollan en el mismo.



Fig. 4. Criterios de búsqueda del análisis descriptivo de contribuciones en la WOS para Andalucía en servicios sociales y elementos conformatorios.

La ampliación de los criterios de búsqueda produjo, como era de esperar, un mayor número de registros encontrados. Pasamos de 36 artículos bajo la búsqueda “social services” a 1.284 tras esta ampliación. Las características que podemos obtener son las siguientes: en cuanto al número de publicaciones por año, los datos nos ponen de manifiesto un creciente interés por los términos de búsqueda asociado a servicios sociales. Los temas que más interesan tienen que ver con la pobreza, la familia, la exclusión social y los cuidados. Por el contrario, los que menos artículos reúnen son el voluntariado, la innovación y la intervención comunitaria. También es importante poner de manifiesto que las universidades que más registros aportan son las de Granada, Sevilla y Málaga. Y en los ámbitos donde se publican estos artículos también hay diferencias: el principal de ellos es la categoría relativa a la interdisciplinariedad de las ciencias sociales, seguida de trabajo social, sociología y educación.

A partir de los análisis de centralidad y densidad realizados con estos artículos, usando para ello el software científico SCIMAT aplicado al análisis de las palabras claves, podemos establecer los temas de investigación en 4 categorías principales: Temas motores, entendiendo por tal aquellos que están bien desarrollados y que son de

importancia para el objeto de investigación. Destacan en este ámbito los trabajos relacionados con la salud, la adolescencia, la educación, la pobreza, la infancia y la dependencia.

La conclusión principal que podemos sacar de este análisis realizado sobre los términos ampliados de búsqueda es la siguiente: aunque se tratan de trabajos y personas autoras que pueden ser de interés para los servicios sociales, per se, no es una investigación surgida o desarrollada desde los servicios sociales. Es decir, amplía el registro de autores a tener en cuenta y los temas tratados afectan al objeto de intervención de los servicios sociales pero su relación con los mismos es más bien colateral en función de este interés.

Realizado este análisis de la producción andaluza sobre servicios sociales en un contexto internacional, procedimos a llevar a cabo un estudio de la información contenida en SICA sobre servicios sociales. La primera aseveración que debemos hacer afecta al carácter fundamental de esta fuente de información. Es decir, no se puede entender qué se ha investigado y qué se ha publicado en Andalucía sobre servicios sociales sin tener en cuenta la información contenida en SICA. Valga de ejemplo un solo dato: si WoS reportaba solo 36 trabajos cuando realizábamos la búsqueda a partir del término “social services”, o poco más de 1.200 cuando ampliábamos el número de términos sobre los que buscar, SICA nos ofrece un total de 17.586 contribuciones científicas de distinta índole relacionadas con los servicios sociales y sus ámbitos de actuación. Ciertamente, el reverso de esta ampliación del campo de estudio es la baja calidad, por deficiencias en el apunte de los datos, de muchos de los registros encontrados. También es importante poner de manifiesto que la información relativa a servicios sociales no deja de ser una minúscula parte de los casi 2 millones de producciones científicas que contiene SICA en estos momentos. Aclaremos que WoS solo registra producciones científicas que han seguido un proceso de evaluación previa, mientras que SICA no realiza ningún proceso de evaluación previa sobre lo registrado.

Un análisis formal de esta producción nos permite poner de manifiesto las siguientes características: en primer lugar, que hay un predominio de las aportaciones a congresos sobre los artículos, los capítulos de libro y las tesinas, DEAs y proyectos fin de carrera, siendo estas cuatro las principales formas que adquiere la producción científica relativa a los servicios sociales andaluces. También podemos poner de manifiesto que hay un interés creciente por el tema, que alcanza hasta el año 2016 a partir del cual se inicia un declive por el interés de este ámbito de conocimiento.

El análisis de los registros de SICA también nos ha permitido identificar a través de qué medios se lleva a cabo la investigación sobre servicios sociales en Andalucía. En este sentido, son instrumentos privilegiados los contratos y los proyectos de investigación, que son financiados, en su mayoría, por distintas convocatorias públicas donde sobresale la Junta de Andalucía a través de los proyectos de excelencia investigadora y el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Investigación.

A modo de conclusión de los registros de SICA, es importante señalar la presencia en el mismo. Ciertamente, esta presencia, aun acudiendo a un análisis ampliado de los criterios de búsqueda, es testimonial en cuanto a su volumen sobre el total. Pero es importante que la investigación sobre servicios sociales circule también por los canales oficiales existentes al respecto. En este sentido, ampliar la presencia en los planes andaluces de investigación y conseguir que más de un órgano gestor de servicios sociales se convierta en agente andaluz del conocimiento son retos a los que el diseño de esta estrategia de investigación tiene que dar respuesta.

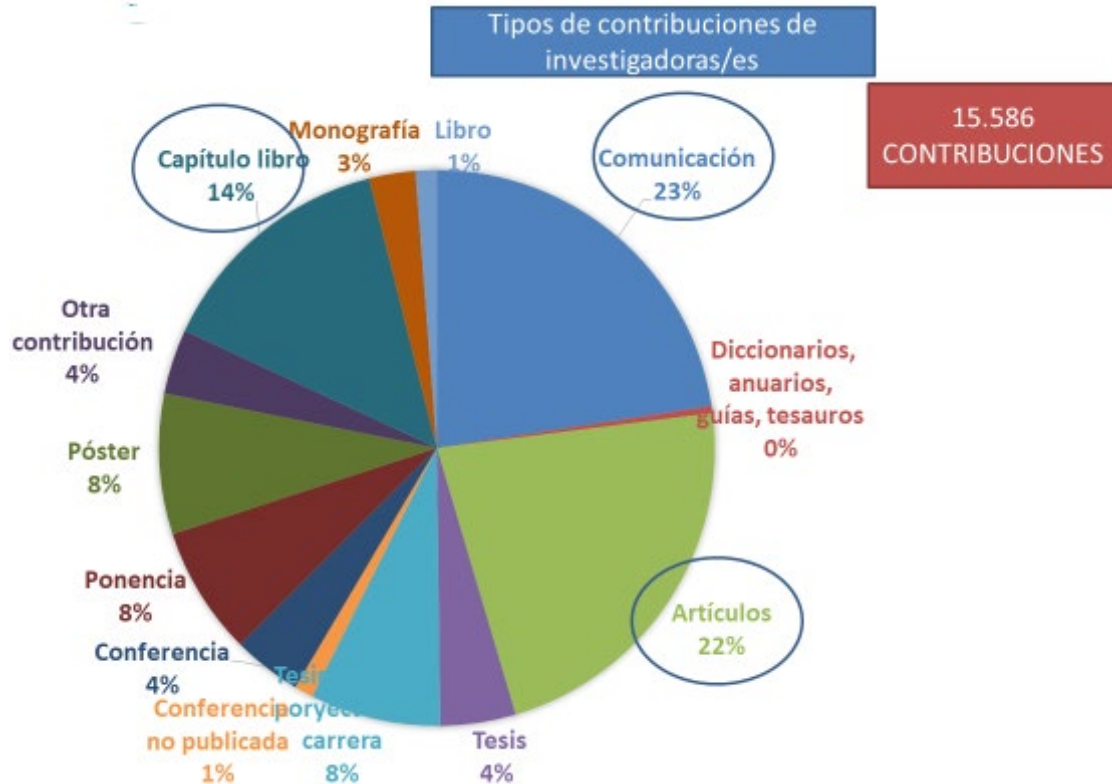
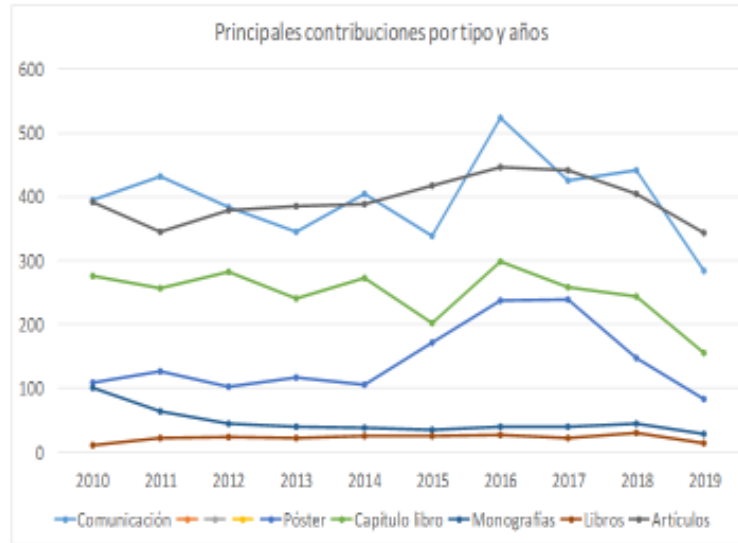


Fig. 5. Aproximación analítica de los datos de las contribuciones registradas en el SICA

El análisis de los datos de SICA también refuerza una idea ya apuntada: la investigación que se realiza en Andalucía sobre servicios sociales es de tipo académico, y responde por tanto a las exigencias del mundo universitario. Urge desarrollar una estrategia doble para superar esta cuestión: por un lado, aunque no todas ni todos los y las profesionales deben convertirse en investigadores/as, la cultura de la investigación tiene que llegar al ejercicio profesional de los servicios sociales, tanto para generar el conocimiento como para usarlo. Por otro lado, es necesario que se lleven a cabo acciones que permitan acercar la investigación académica, la que se realiza en estos momentos, a la práctica de los servicios sociales. En este sentido, los instrumentos de los que se dote la estrategia andaluza, desde la gobernanza hasta las líneas de financiación, tienen que responder a este objetivo.



	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Comunicación	395	432	383	345	405	338	523	426	441	284
Póster	108	126	103	117	105	172	237	239	147	83
Capítulo libro	276	256	283	241	272	202	299	258	244	156
Monografías	101	63	45	40	38	35	39	39	45	28
Libros	10	21	24	21	25	25	26	21	30	13
Artículos	391	345	378	386	389	417	447	442	405	344

Fig. 7. Principales contribuciones por tipo y años.

Finalmente, queremos señalar que, si bien los servicios sociales no nacieron para generar investigación o para dar una explicación científica de los problemas que aborda, sí entendemos que su futuro está ligado tanto a la investigación, como a la innovación y la transferencia.

Por último, la necesidad de trabajar en red es otro de los elementos que se debe potenciar desde la estrategia, ya que como hemos visto en los resultados, los equipos de investigación en servicios sociales responden, casi de manera exclusiva, a un perfil universitario y están, además, poco conectados entre sí. De modo que la inversión en el trabajo en red potenciaría una estructura investigadora más sólida, heterogénea y previsiblemente más solvente y cercana a la realidad de la intervención que se realiza desde los servicios sociales.

### III.6. PROCESO DE PARTICIPACIÓN.

Desde el inicio del Plan se ha seguido un procedimiento de consenso, diversidad, participación institucional y ciudadana, a la vez que continua transparencia en todas las actuaciones.

En la configuración de la comisión asesora y de redacción se tuvo en cuenta a todas las profesiones que intervienen en los servicios sociales, las universidades andaluzas, la

participación de ayuntamientos capitales de provincia, ayuntamientos intermedios y diputaciones provinciales. Añadiendo representatividad territorial provincializada.

Además, se incluyeron personal funcionario de alto nivel de cada uno de los órganos gestores de la consejería, direcciones generales, Institutos, Agencia... Los distintos borradores de los documentos han sido debatidos y se han incorporado las aportaciones de la comisión asesora.

Se ha realizado un estudio ExAnte y una revisión desarrollada por diferentes profesionales de las Universidades Andaluzas y liderado por la Universidad de Huelva. Los resultados y adendas aportadas se han integrado en este documento, en el informe ExAnte y en las conclusiones de las I Jornadas del Plan que se desarrollaron en esta Universidad el día 28 de septiembre de 2020.

Concluida la redacción de la propuesta inicial de Plan se sometió a información pública por un periodo no inferior a un mes, anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía. Asimismo, se han recabado los informes que son preceptivos de acuerdo con la normativa de aplicación.

Se ha presentado el documento a direcciones generales relacionadas con la investigación y transferencia del conocimiento. Y la Dirección General de Servicios Sociales ha trasladado el documento a todas las Consejerías y a todos los grupos de interés del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía para su análisis y aportación de propuestas.

Finalmente se presentó a la revisión del Consejo de Servicios Sociales de Andalucía como órgano superior de participación ciudadana en materia de servicios sociales, de carácter consultivo y de asesoramiento al SPSSA (art. 2 del Decreto 2/2018, de 9 de enero, por el que se regula la composición y régimen de funcionamiento del Consejo de Servicios Sociales de Andalucía).

Cumplimentados los anteriores trámites, la persona titular de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación aprobará el Plan de Investigación e Innovación de los Servicios Sociales de Andalucía.

## IV.- LINEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS, ACTUACIONES E INDICADORES.

### IV.1.- DIRECTRICES GENERALES

En el diseño de las líneas estratégicas, pilares y objetivos a conseguir, se ha centrado la atención en las prioridades de investigación e innovación del SPSSA en el contexto de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía y en el marco estratégico de investigación e innovación europeo, nacional y autonómico. Así, para el logro de los objetivos generales y específicos, se proponen 3 líneas estratégicas y 45 actuaciones que surgen para hacer frente a los principales retos de la sociedad andaluza en los ámbitos de la investigación e innovación en el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

En la estructuración del Plan de Investigación e Innovación de los Servicios Sociales (PIISS) debemos tener en cuenta los proyectos y actuaciones prioritarias innovadoras puestas en marcha por la CIPSC como consecuencia de las indicaciones urgentes de la Ley de Servicios Sociales: el Mapa de los Servicios Sociales<sup>1</sup>, el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales<sup>2-3</sup>, la elaboración del Modelo de gestión de las competencias profesionales, el Plan Estratégico de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía<sup>4</sup>, la coordinación transversal de los servicios sociales en todas las políticas del Plan de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia de Andalucía<sup>5</sup>, la Estrategia de Ética<sup>6</sup>, la Historia Social Única Electrónica

---

<sup>1</sup> JM RAMÍREZ NAVARRO, S JIMENEZ GONZÁLEZ, F ALONSO-TRUJILLO. The digital map of social services in Andalusia: an innovative tool for the región - Mapa de Servicios Sociales en Andalucía: una herramienta innovadora para la región. WORKSHOP 3. 26ª Conferencia Europea sobre Servicios Sociales de la ESN. Invest, innovate and transform - Empowering people and Communities. SEVILLA. 27 al 29 de mayo de 2018.

<sup>2</sup> CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN. Catálogo de Prestaciones de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. PORTAL WEB. SEVILLA. 2018. URL: <https://www.serviciosocialesandalucia.es/dependencia/Catalogo-de-Prestaciones-de-la-Ley-de-Promocion-de-la-Autonomia-Personal-y-Atencion-a-las-personas-en-situacion-de-dependencia>

<sup>3</sup> CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN. Catálogo de Prestaciones de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. DOCUMENTO. SEVILLA. 2018. URL: [https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/normativa\\_en\\_elaboracion/17/11/ANEXO.CAT%C3%81LOGO%20DE%20PRESTACIONES.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/normativa_en_elaboracion/17/11/ANEXO.CAT%C3%81LOGO%20DE%20PRESTACIONES.pdf)

<sup>4</sup> CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN. Acuerdo de 23 de enero de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Estratégico de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA nº 20 de 29/01/2018. URL: <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/20/5>

<sup>5</sup> CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN. Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia (2016-2020). Sevilla: Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales; 2015. URL: [https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/publicacion/16/06/Plan%20Autonom%C3%ADa%20Personal%20Definitivo%20Maguetaci%C3%B3n%2030\\_06\\_16.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/publicacion/16/06/Plan%20Autonom%C3%ADa%20Personal%20Definitivo%20Maguetaci%C3%B3n%2030_06_16.pdf)

<sup>6</sup> CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN. Orden de 22 de diciembre de 2020, por la que se aprueba la Estrategia de Ética de los Servicios Sociales de Andalucía. [https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/planes/20/12/EEV%202021-2030\\_16\\_12\\_2020.pdf](https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/planes/20/12/EEV%202021-2030_16_12_2020.pdf)

de Andalucía<sup>7</sup> -Sistema CoheSSiona-, el Sistema de Gestión de Servicios Sociales Comunitarios –Sistema ProgreSSa-, el Libro blanco de la HSUE de Andalucía<sup>8</sup>, el Plan Estratégico de Subvenciones de la CIPSC (2020-2022)<sup>9</sup> y la Estrategia de Conciliación en Andalucía (2021-2025)<sup>10</sup>.

El Plan ha de contar con la colaboración y participación de las Universidades andaluzas, con los colegios y organizaciones profesionales, el Observatorio de la Infancia y Adolescencia en Andalucía, así como con todos los agentes intervinientes en el SPSSA: Administración autonómica, Administración Local, entidades proveedoras de servicios, las personas usuarias de los servicios sociales, entidades del Tercer Sector, así como agentes sociales y económicos.

Tiene que ser, además, observatorio privilegiado de las nuevas realidades sociales y consiguientes retos del SPSSA.

Se cuenta para ello con los resultados de un análisis de situación Ex Ante<sup>11</sup> que ha integrado las conclusiones, revisiones y aportaciones del debate político y social sobre el Plan, estudios destacados, revisiones de resultados en I+D en servicios sociales, con la participación activa de la ciudadanía, las Universidades, los agentes e instituciones públicas y privadas con interés en la I+i en servicios sociales y las Administraciones Públicas que forman parte del SPSSA.

## IV.2.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Desde las anteriores premisas y objetivos, se parte en este Plan de investigación e innovación, de las siguientes **líneas estratégicas**:

---

<sup>7</sup>M GARCÍA-SÁEZ, F ALONSO-TRUJILLO, S JIMÉNEZ GONZÁLEZ, R GARCÍA LEÓN, P GÁLVEZ-DAZA. RESISOR – definición de la historia social única electrónica (HSUE) de Andalucía. REF 42. Paraninfo Digital. 2017; 26. Ref 42. URL: <http://www.index-f.com/para/n26/042.php>

<sup>8</sup> M GARCÍA SÁEZ, F ALONSO TRUJILLO, FJ FERNÁNDEZ PRESA, JA BERNAL BERMEJO, R GARCÍA LEÓN, S JIMÉNEZ GONZÁLEZ, R MARTÍNEZ GALÁN, M BAUZÁ CASTELLÓ, MD MUÑOZ DE DIOS, A MILLÁN JIMÉNEZ, MD RINCÓN ROMERO, P RAMÍREZ DE CARTAGENA, P QUIÑONES DELGADO, P GÁLVEZ DAZA, M MARTÍNEZ DOMENE. Libro Blanco de la Historia Social Única Electrónica de Andalucía. (Resumen ejecutivo – Proyecto RESISOR). LIBRO: 1ª edición. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales - SGPS. Versión en español. SEVILLA. Vol. 1. 2018. p. 1-64 DEP. LEGAL: SE 2499-2018 URL: <http://www.resisor.es/images/descargas/Libro-Blanco.pdf>

URL: [https://www.researchgate.net/publication/330502152\\_Libro\\_Blanco\\_de\\_la\\_Historia\\_Social\\_Unica\\_Electronica\\_de\\_Andalucia\\_Resumen\\_ejecutivo\\_-\\_Proyecto\\_RESISOR](https://www.researchgate.net/publication/330502152_Libro_Blanco_de_la_Historia_Social_Unica_Electronica_de_Andalucia_Resumen_ejecutivo_-_Proyecto_RESISOR)

<sup>9</sup> CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN. Orden de 22 de diciembre de 2020, por la que se aprueba el Plan Estratégico de subvenciones de la Consejería (2020-2022). BOJA Número 250 - Miércoles, 30 de diciembre de 2020. P. 92.

<sup>10</sup> CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN. Acuerdo de 19 de enero de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la I Estrategia de Conciliación en Andalucía (2021-2025). BOJA Número 14 - Viernes, 22 de enero de 2021. P. 133

<sup>11</sup> RAMÍREZ-NAVARRO JM, ALONSO-TRUJILLO F, ASENSIO I, BERNAL JA, CÁCERES M, CASTAÑEDA M, DE LA RED N, FERNÁNDEZ J, FERNÁNDEZ L, FUENTE Y, FUENTES M, GÓMEZ I, HERNÁNDEZ R, JARAÍZ G, JIMÉNEZ MJ, JIMÉNEZ S, LUQUE G, MUÑOZ M, NAVARRO JC, PRESENCIO M, RONDÓN LM, VÁZQUEZ O, grupo de personas expertas del PIISSA. Informe Ex Ante para la redacción del Plan de Investigación e Innovación de Servicios Sociales de Andalucía. Ed. Secretaría General de Servicios Sociales, Voluntariado y Conciliación. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía. SEVILLA - ESPAÑA. 2020. DOI: pendiente



- **Línea Estratégica 1. Ciudadanía: Promover dinámicas de impulso de la convivencia, la autonomía, la inclusión social.** Formas más eficientes de responder a las viejas y nuevas necesidades sociales de la ciudadanía.
- **Línea Estratégica 2. Sistema de Servicios Sociales de Andalucía: Reforzar la capacidad organizativa de servicios sociales para atender los retos de la sociedad actual.** Consolidación y mejora del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía SPSSA.
- **Línea estratégica 3. Los y las profesionales y el personal: Cuidar el capital humano.** Refuerzo de la capacitación y formación permanente del personal y profesionales de los servicios sociales y el fomento de agentes y redes sociales.



Fig. 8. Líneas estratégicas del Plan PIISSA.

#### IV.2.1. Línea Estratégica 1. Ciudadanía: Promover dinámicas de impulso de la convivencia, la autonomía, la inclusión social.

Percepción de los/as ciudadanos/as de los Servicios Sociales (impacto al hacer uso de estos, necesidades por las que han acudido...). La visión que los/as propios/as usuarios/as manifiesten sobre los Servicios Sociales permitiría investigar sobre las

carencias, alternativas, etc., buscando una intervención más ajustada a la realidad social.

Los servicios sociales tienen su esencia en el bienestar social a través de la proximidad y la convivencia en la vida cotidiana y la promoción de la autonomía personal. Una autonomía que ha de contemplarse en toda circunstancia bien sea para prevenir su deterioro, para promover la misma o para prestar apoyos y asistencia cuando existen circunstancias o situaciones personales, económicos, culturales, de salud o sociales que inciden en su limitación

El propio entorno y el domicilio es el escenario de la convivencia más propicio, y lugar para el desarrollo de una vida autónoma. Por eso constituye una prioridad de los servicios sociales hacer posible el mantenimiento de las personas en su propio medio el mayor tiempo posible, prestando los oportunos apoyos cuando se dan circunstancias limitativas en su autonomía personal o en la convivencia.

Cuando ello no sea posible, los servicios sociales tienen entre sus cometidos ofrecer alternativas de alojamiento a las personas (menores, personas con diversidad funcional, personas mayores, personas sin hogar...). que no pueden permanecer en sus domicilios incluso con ayudas, sin que dichas alternativas produzcan posibles segregaciones y sin perder de vista la importancia de la autonomía personal. En consecuencia, los modelos alternativos de convivencia y los centros residenciales deben constituir motivo de especial reflexión, de análisis e innovación, desde la perspectiva de una Atención Centrada en la Persona.

Es de especial relevancia que dichas alternativas de alojamiento presupongan la estrategia de “diseño para todos”. La planificación de los espacios residenciales tendrá en consideración la diversidad. Se deberán crear entornos que cumplan con las medidas pertinentes de accesibilidad física, cognitiva y sensorial. Asimismo, dichas alternativas de alojamiento debieran estar próximos al entorno de la persona para evitar el desarraigo y favorecer la inclusión en la comunidad.

Por otra parte, uno de los fines prioritarios de la investigación e innovación en los servicios sociales, tiene como fin que, el reconocimiento de los derechos humanos y sociales sea efectivo para toda la ciudadanía. Ello plantea la exigencia de prestar particular atención a personas, colectivos y grupos a los que no llegan, o llegan con particular dificultad, las políticas y derechos sociales reconocidos. Desde los servicios sociales se trata aquí de avanzar en la búsqueda de respuestas novedosas en dos ámbitos claves de atención, la promoción de autonomía de las personas y los procesos de exclusión social.

La complejidad de las situaciones que se han de abordar plantea la conveniencia de encontrar respuestas adecuadas a través de procesos de innovación, para avanzar en la inclusión social. Y para que dichos procesos logren los resultados deseados se han de

fundamentar, con frecuencia, en la integración de sistemas de bienestar social y en los que tiene un papel clave las redes de cooperación y coordinación.

Una especial atención en investigación e innovación en este ámbito, para mejorar la atención a las personas en sus necesidades sociales, está relacionada con el desarrollo tecnológico en el tratamiento de la información. Ello, además de facilitar el conocimiento de la realidad, favorece el avance en el diseño y la intervención eficiente en las situaciones en las que se hace necesario para reforzar la autonomía personal, superar la vulnerabilidad, evitar la cronificación de determinados problemas y prevenir los mismos.

Como es sabido la sociedad actual es mutante. Se producen cambios acelerados y aparecen nuevas formas de exclusión, no siempre visibles y no siempre identificables con las referencias tradicionales. De la misma manera, las respuestas de los servicios sociales necesitan una permanente reflexión e innovación para adaptarse a estas nuevas situaciones. Es necesaria la formación permanente; no es suficiente el aprendizaje anterior y es imprescindible investigar, innovar, evaluar y transmitir el conocimiento que favorezca las mejores respuestas a las necesidades sociales a toda la ciudadanía.

Las iniciativas de investigación han de posibilitar transferencia e innovación encaminadas a la mejora de la calidad y la eficiencia en la respuesta a las necesidades de la ciudadanía. Serán elementos centrales en esta línea:

- **Dinamización del entorno vecinal y la vida comunitaria** a través de la promoción de la convivencia y de la vida social y comunitaria, la mejora de los dinamos de capital social y relacional, la participación y la potenciación de redes y procesos de solidaridad vecinal. Y para ello conviene promover el estudio de indicadores de fragilidad funcional y relacional y también sobre las sinergias de atención comunitaria y de promoción de nuevas formas de convivencia para la mejora del entorno y la vida social, vecinal y comunitaria, con atención al urbanismo en el impacto en la convivencia en espacios urbanos y rurales.

La realidad cambiante exige prestar atención a la detección de nuevas formas de exclusión social incluyendo la soledad no deseada, así como a la promoción de mecanismos de participación social y comunitaria y a las prácticas de solidaridad vecinal y de sostenibilidad, con atención al ecosistema de conocimiento colaborativo entre estructuras públicas y de proximidad con repercusión en la calidad de vida.

En la vida comunitaria puede resultar de interés la dinamización del entorno vecinal, contando para ello con modalidades adecuadas para avanzar en la mejora del capital social y relacional y las buenas prácticas sobre procesos de solidaridad y ayuda mutua, así como sobre la mediación social y comunitaria para la mejora de relaciones de convivencia y superación de eventuales conflictos.

La investigación e innovación también han de tener un papel importante en los sistemas de detección precoz de situaciones de deterioro y también para la puesta en marcha de sistemas de apoyo a la persona, la familia y la relación con el entorno. Con estos mismos fines, también la investigación puede contribuir a la innovación sobre la promoción del conocimiento y de las metodologías de intervención en la mejora de la convivencia y para la prevención de riesgos y conflictos convivenciales y sociales. Todo ello puede influir en el diagnóstico y orientaciones para la intervención en la mejora de la convivencia.

- **Autonomía personal para la convivencia.** La promoción de la autonomía personal, la prevención del deterioro de la misma o el desarrollo de sistemas de apoyo y asistencia, cuando esta autonomía queda limitada, son otro cometido referido a la respuesta a las necesidades de la ciudadanía. Se facilita así, la vida en el domicilio y al acercamiento a los deseables nuevos modelos residenciales que contemplen medidas intermedias entre la vida en el hogar y la vida en residencias. Esto se verá favorecido y requerirá el impulso de metodologías y tecnología para la autonomía personal (seguridad, movilidad, comunicación) así como la intervención profesional con personas y familias en caso de necesidades, crisis, dependencia. Todo ello favorecerá, por una parte, el avance de la promoción de terapias de rehabilitación funcional y cognitiva y además la coordinación entre los diversos servicios del sistema de servicios sociales y con otros sistemas de bienestar social.

En estos procesos adquiere hoy particular interés la superación de la brecha digital y la promoción de tecnologías para la seguridad y la autonomía en el hogar o en otras modalidades de convivencia para potenciar debidamente la puesta en marcha de nuevas modalidades de servicios a domicilio. Conviene no olvidar que la correcta utilización de la tecnología en estos procesos tiene efectos deseables, éticos de calidad, económicos, organizativos y de igualdad.

La autonomía personal y la convivencia se ven favorecidos con la conciliación entre hombres y mujeres en los cuidados y en la vida personal, familiar y laboral en diversos ámbitos y servicios, que van desde la asistencia personal, a la promoción de apoyos vecinales a través de la ayuda mutua, la solidaridad, la actividad comunitaria y la atención a la calidad de vida en los centros residenciales. También en las respuestas intermedias entre situaciones de autonomía y de dependencia. Se precisa para todo ello, contar con los y las profesionales suficientes y preparados en la organización de nuevas iniciativas, para acciones proactivas y competentes superando así estilos paternalistas, asistencialistas y burocratizados.

- **Estrategias y metodologías orientadas a la inclusión social.** El vertiginoso proceso de transformación al que se ve abocada nuestra sociedad exige un compromiso de los servicios sociales con las nuevas y viejas formas de inclusión social. La investigación ha de ser una herramienta que ayude a promover enfoques inclusivos atendiendo para ello aspectos como el estudio de riesgos sociales emergentes, el

abordaje de las problemáticas relacionadas con el conflicto y los déficits de convivencia. Para intervenir con eficiencia en estas situaciones se hace necesaria, la implantación de metodologías de intervención social innovadoras, así como, la implementación de nuevas herramientas y tecnologías de diagnóstico que faciliten la planificación, el diagnóstico, la intervención, predicción de riesgos y evaluación.

A tal fin será objeto preferente de atención, aquellas intervenciones profesionales en situaciones afectadas por la precariedad, incluyendo la prevención de la exclusión. Ello requerirá la atención a las oportunas innovaciones en la puesta en marcha de proyectos y metodologías de intervención social en situaciones de exclusión, así como la gestión de la convivencia y de posibles conflictos y de estrategias conjuntas con el tejido asociativo de los colectivos especialmente vulnerables.

En una sociedad plural y cambiante adquiere particular interés las acciones orientadas a la mayor sensibilización en una sociedad más intergeneracional e interdependiente y que facilite la inclusión social. Para agilizar los procesos y eficiencia de la intervención se propiciará la utilización de nuevas tecnologías de la información como predictores de algoritmos de la exclusión y de oportunidades de inclusión.

Todo ello mejorará el análisis de las demandas - necesidades y la adecuada respuesta a las mismas, a través de intervenciones profesionales que cuenten con la implicación de las redes sociales de apoyo y los vínculos de los servicios sociales con otros sistemas de salud, vivienda, empleo, educación, particularmente en las respuestas a necesidades multidimensionales, así como a los procesos de prevención y promoción o la reducción de la exclusión digital, la brecha digital y los derechos digitales en el ámbito de los servicios sociales.

- **Incremento de la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el ámbito de los cuidados y de lo doméstico.** Es conocida la brecha de género en la población usuaria de los servicios sociales, de ahí la necesidad de disponer de estrategias que transformen esta situación. La ley 9/2016, de 27 de diciembre, nos dice que “se deberá trascender de la categoría mujer como proveedora de cuidados en su rol tradicional de cuidadora, reconociendo el valor humano de la provisión de cuidados, pero a su vez reivindicando el reparto igualitario de esta tarea entre mujeres y hombres”.

Se viene reclamando, por una parte, la conciliación entre hombres y mujeres en los cuidados y en la vida personal, familiar y laboral. Además, sigue siendo una exigencia, la adopción de medidas que incidan en la prevención e intervención en el ámbito de la violencia de género y de cualquier otra violencia, generando procesos formativos sobre la cultura relacional y el respeto mutuo.

En este ámbito, desde los servicios sociales existen amplias posibilidades de mejora a través de iniciativas desde la investigación y la innovación en el seguimiento, evaluación y ejecución de las diversas actuaciones sectoriales. Existe también un amplio espacio para la colaboración desde los servicios sociales con otros servicios de bienestar social, cuando así venga solicitado, para la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad, la promoción social y cultural o diversas iniciativas orientadas a favorecer la igualdad de género.

\*El **sistema de seguimiento y evaluación** de la línea estratégica 1 sobre la Ciudadanía se concretará en **resultados** como:

- Incremento de personas y organizaciones que se implican en la vida comunitaria.
- Investigaciones e innovaciones realizadas sobre la situación y mejora de las formas de convivencia (conciliación, superación de aislamiento y soledad, apoyos y colaboraciones, modelos de cuidados ...)
- Programas aplicados desde los servicios sociales en colaboración a través de consorcios, convenios o programas elaborados entre administraciones y agentes sociales para favorecer la convivencia.
- Personas beneficiadas por los logros demostrados en relación con la promoción de la autonomía.
- Superación de la brecha digital y avances en el uso de tecnologías aplicadas en el ámbito de los servicios sociales.
- Resultados de investigación e innovación con efectos deseables en los nuevos modelos de atención en domicilio o en la puesta en marcha de alternativas más eficientes en los centros residenciales para personas mayores y personas con discapacidad, o en la igualdad entre hombres y mujeres y en experiencias que han mejorado la equiparación de responsabilidades compartidas en los cuidados y en las tareas de la vida cotidiana en el hogar o en las alternativas a personas sin hogar.
- Programas con impacto en la lucha contra procesos de exclusión social y experiencias diseñadas, desarrolladas y acreditadas, con resultados positivos en prácticas de cooperación, concertación, solidaridad.
- Instrumentos validados para la elaboración de diagnósticos precoces y experiencias de mejoras en la intervención profesional con impactos eficaces en los apoyos personales y familiares y en actividades de sensibilización para la corresponsabilidad cívica.

#### **IV.2.2. Línea Estratégica 2. Sistema de Servicios Sociales de Andalucía: Reforzar la capacidad organizativa de servicios sociales para atender los retos de la sociedad actual.**

Los servicios sociales se encuentran con frecuencia con situaciones complejas y cambiantes. La obtención desde los mismos de los mejores efectos, en las respuestas a las necesidades, será más favorable en la medida en la que se cuente con suficiente

flexibilidad y, además, progresivamente, se avance en la vertebración de servicios y prestaciones entre los niveles generales o de atención primaria y los específicos.

La vertebración y la flexibilidad en la respuesta a necesidades sociales se han de concretar no únicamente en las prestaciones asistenciales, también la promoción social y prevención de las mismas para incidir en los frenos de los procesos de exclusión social, desde la responsabilidad pública y a través de procesos colaborativos.

Para ello, además de la dotación de los y las profesionales competentes, se hace necesaria la investigación e innovación para la mejora continua de la calidad y eficiencia de los servicios sociales.

Una calidad y eficiencia que, se ha de considerar desde la dimensión ética de todos los ámbitos del sistema de servicios sociales; esto es, desde el reconocimiento de la dignidad, libertad e igualdad y singularidad de toda persona y el respeto a su autodeterminación e intimidad en los procesos de hacer efectivos los derechos sociales a toda la ciudadanía en una sociedad pluralista.

Las necesidades que se presentan a los servicios sociales requieren con frecuencia agilidad en la respuesta, lo que conlleva la necesaria simplificación de procedimientos administrativos, en la gestión para acortar tiempos en la obtención de las correspondientes resoluciones particularmente en situaciones de urgencia o especial apremio.

Todo ello plantea la necesaria dotación de recursos humanos y a veces la reordenación de procesos de funcionamiento organizativo siempre desde la lógica de la visión, la misión y los valores de la organización del servicio.

Dada la naturaleza de los problemas sociales con los que se encuentran los servicios sociales, las exigencias de organización no se circunscriben al ámbito de cada entidad, son necesarios con frecuencia, procesos intersectoriales e intrasectoriales con el fin de mejorar la coordinación en la protección social.

La investigación en este ámbito específico de los servicios sociales ha de contribuir a la clarificación de la organización deseable para, a partir de ahí, elaborar propuestas de innovación eficientes en función de los fines.

La actual Ley de Servicios Sociales de Andalucía apuesta por la actualización y refuerzo organizativo de los servicios sociales en aras a afrontar los cometidos que legitiman la existencia de este sistema. Este encargo se hace especialmente relevante en una Comunidad Autónoma extensa, muy poblada y diversa; donde es necesario armonizar el papel de diversas instancias administrativas y generar procesos de acción con actores diversos de la sociedad civil para articular respuestas eficientes y adaptadas a los problemas sociales y al contexto local.

Serán elementos estratégicos de promoción de la investigación en esta línea el desarrollo de:

- **Innovación organizativa** de los servicios sociales y la implementación de sistemas de información y gestión del conocimiento que permita dar respuesta a realidades poblaciones muy diferentes, en grandes ciudades y aglomeraciones o en zonas muy escasamente pobladas.

Dada la dimensión social de los servicios sociales se hace necesaria la reorganización de los mismos, desde su dimensión primaria desde la perspectiva transversal, comunitaria, local y desde un modelo universal que promueva la riqueza de la diversidad, lo intergeneracional y la interdependencia.

La consolidación del sistema de servicios sociales está planteando la exigencia de un mayor desarrollo de la intervención primaria en los servicios sociales comunitarios, a través de dinámicas de funcionamiento integrales y transversales, con los servicios sociales especializados, con el tercer sector y otros sistemas de protección social.

Para ello se hace preciso avanzar en los servicios sociales a través de la investigación y evaluación ex - ante, evaluación de proceso y evaluación de resultados, para la mejora de la calidad y la eficiencia de la intervención profesional y la innovación. En todos esos procesos se prestará atención a las modalidades organizativas de los servicios sociales vertical y horizontalmente, acordes con los fines a lograr, así como al análisis y evaluación de las políticas y mecanismos de colaboración entre administraciones y en el trabajo de red, entre agencias públicas de bienestar social y agentes sociales a través de redes mixtas.

Desde los servicios sociales parece necesario abordar la búsqueda de formas de coordinación eficientes en la organización con otras organizaciones y agentes sociales para el logro de sinergias que produzcan los mejores y eficientes resultados en el logro de los objetivos. Siendo las entidades de fines sociales, prioritarias para esa coordinación y colaboración.

- **Evaluación y análisis** de las políticas y mecanismos de colaboración multinivel (administración local, autonómica, estatal).

La investigación e innovación en los servicios sociales deberá aportar modalidades viables, dentro del sistema, de vertebración de fines y competencias de las diversas administraciones y agentes de servicios sociales desde un marco normativo y organizativo claro y estable y con las estrategias para la mejora de la calidad y la eficiencia y con otros sistemas la coordinación y cooperación administrativa y trabajo colaborativo desde el SPSSA con otros sectores y los y las profesionales de los sectores sociales y privados.



En el planteamiento y desarrollo de los estudios, análisis e intervenciones se ha de poner en valor el papel de los servicios sociales andaluces en la permanencia de la población en territorios escasamente poblados, en la creación de empleo vinculada a los servicios sociales, en la prestación en sí de los servicios que facilitan la permanencia de la población en el territorio y en la gobernanza y trabajo en red entre agencias públicas de bienestar social (salud, empleo, educación vivienda, etc.) y con redes mixtas (administración, tercer sector, sector privado). Apoyarse y dar cabida a las entidades sin ánimo de lucro de los colectivos vulnerables mediante la colaboración y el concierto social.

- **Simplificación de los procedimientos administrativos.** Dada la necesidad de hacer más accesibles los servicios sociales a las personas en situación de vulnerabilidad, los procesos han de ser accesibles y las resoluciones administrativas han de utilizar un lenguaje sencillo para responder realmente al objetivo de comunicar a la ciudadanía aquello que la Administración resuelve en respuesta a su solicitud.

Se contemplará a tal fin, la reducción de tiempos en la obtención de prestaciones y servicios, la ampliación y mejora de la regulación de los procedimientos de acceso urgente a las prestaciones y la simplificación de procesos de valoración, intensificando la intervención profesional en la competencia diagnóstica.

Ello vendrá facilitado por el desarrollo de medios electrónicos en la actividad administrativa en sus relaciones con la ciudadanía, a través de mejora de dotaciones y apoyo en la orientación a las personas a través, por ejemplo, del manejo y utilización de la firma electrónica y el acceso directo de la ciudadanía, siempre que sea posible, a certificados vía web.

\*El **sistema de seguimiento y evaluación** de la línea estratégica 2 sobre Consolidación y mejora del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía (SPSSA) se llevará a cabo desde la consideración de **resultados** como:

- Estudio de investigación sobre modelos deseables de consolidación de servicios sociales a través de experiencias y propuestas sobre servicios sociales integrales, integrados y transversales orientadas tanto a las respuestas a necesidades como a experiencias proactivas que incidan en la promoción y prevención de problemas sociales.
- Es importante introducir, en la cultura de los servicios sociales, la descripción de los impactos que acreditan la mejora de los programas de servicios sociales prestados, comparando situaciones iniciales y finales. Para ello, se han de potenciar las evidencias de las mejoras concretas obtenidas en términos de beneficios para la ciudadanía desde los servicios sociales aplicables a diversos contextos, urbanos, comarcales, rurales.
- Porque la eficiencia tiene que ver con la calidad y la mejor utilización de los recursos,

se han de valorar las ventajas de las nuevas tecnologías, de la ampliación de la digitalización documental y el tiempo de reducción de tareas administrativas por la simplificación de los procesos de valoración, particularmente a través de adecuados protocolos para responder a necesidades urgente

- No se puede obviar, en los planteamientos y desarrollo de la investigación e innovación en los servicios sociales, el impacto que estos tienen, tanto en el empleo, la calidad de vida, la inclusión social o la promoción de la autonomía, como el efecto los servicios en la calidad de vida de la población y su distribución en ámbitos urbanos y rurales.

#### **IV.2.3. Línea estratégica 3. Profesionales: Cuidar y empoderar el capital humano.**

La consolidación y mejora de los servicios sociales pasa por la excelencia de las organizaciones que integran el sistema. Ello implica la consideración de procesos de racionalidad administrativa para facilitar el acceso a los servicios y a los recursos a través de procedimientos adecuados, transparentes y ágiles, implementados por los y las profesionales capacitados y competentes.

Sabido es que la eficiencia de un servicio depende de los recursos económicos y de personal disponibles, pero también de la capacidad de los y las profesionales desde organizaciones bien gestionadas. Además del personal competente, se hace necesario contar con un funcionamiento estimulante y adecuado y con los medios electrónicos idóneos en la tramitación de procedimientos facilitados por las nuevas tecnologías.

Las y los profesionales son el principal recurso y más relevante activo de un SPSSA que tiene, en las prestaciones de carácter técnico su clave de bóveda, por ello, el cuidado, el empoderamiento y la mejora de los recursos humanos concentra el tercero de los elementos estratégicos de las políticas de investigación, transferencia e innovación social. Serán elementos objeto de esta línea:

- **El desarrollo de herramientas tecnológicas** facilitadoras de las tareas de diagnóstico, predicción, seguimiento, sistematización de la experiencia, evaluación y retroalimentación, así como **la implantación de CoheSSiona y ProgreSSa**, son factores que garantizan la mejora continua del sistema.

Se promoverá para ello el desarrollo de la interoperabilidad entre los sistemas de información de los servicios sociales, con otros sistemas de protección social con su repercusión en la agilidad en la gestión burocrática y en la mejora de la intervención profesional contando con la formación oportuna y la incorporación de nuevas tecnologías.

La formación continua tendrá su repercusión en la mejora de las organizaciones y de las intervenciones, a través de categorías diagnósticas y guías de tratamiento, en

distintas situaciones en las que intervienen los y las profesionales de los servicios sociales. A su vez, la implementación progresiva de un sistema de información y la tecnología contribuirá a la mejora de la organización y funcionamiento del SPSSA.

En esta línea se hace preciso la atención a la semántica en distintos entornos, como aspecto previo al desarrollo del sistema de información para contar con nomenclaturas y tablas de equivalencia entre los y las profesionales y el personal investigador.

- **La prescripción facultativa del o la profesional de los servicios sociales** a través de la implementación de metodologías de formación y mejora de la praxis profesional.

La complejidad con la que con frecuencia se encuentran los servicios sociales plantea la conveniencia del desarrollo de estrategias de investigación y transferencia en supervisión que ayuden a los y las profesionales en su toma de decisiones y en el ejercicio de buenas prácticas, que puedan ser transferidas y aplicadas en contextos diferentes al que se originaron.

Resulta más eficiente la intervención en los problemas sociales cuando se lleva a cabo desde la capacitación de los y las profesionales de los servicios sociales, desde la intervención cualificada y competente en los procesos, no solo de atención, también de prevención y la promoción.

Desde la investigación en innovación se hace cada vez más apremiante el refuerzo de la proactividad de la intervención profesional, desde el SPSSA, actuando sobre los riesgos y avanzando en el desarrollo de algoritmos predictivos de aprendizaje.

- **La mejora de la dotación y formación del personal y de los y las profesionales** en la primera fase del plan, para abordar los nuevos retos en los servicios sociales desde una perspectiva integral (desde todas las dimensiones de las necesidades) e integradas en el contexto (desde sus posibilidades y límites). Y para ello se facilitará:

El desarrollo de herramientas tecnológicas para las tareas de diagnóstico, predicción, seguimiento y evaluación y la implementación de metodologías de formación favorecerá este enfoque integral e integrado en la mejora de la praxis profesional que se mostrará evidente en los resultados deseables, en la autonomía de personas en la satisfacción de las necesidades sociales y en la riqueza del tejido social.

El avance de estos procesos se verá apoyado con la investigación aplicada, también en la sistematización y divulgación de prácticas significativas que evidenciarán, a su vez, los itinerarios a seguir para la mejora continua de competencias profesionales<sup>12,13</sup>. Todo ello influirá en la valoración y reconocimiento social de los

---

<sup>12</sup> Benito E, Arranz P, Cancio H. Herramientas para el autocuidado del profesional que atiende a personas que sufren. FMC. 2011;18(2):59-65

mismos servicios sociales, lo que repercutirá a su vez en la legitimación social del mismo sistema de servicios sociales y en la promoción de los y las profesionales en su propio lugar de trabajo.

\* El **sistema de seguimiento y evaluación** de la línea estratégica 3 sobre las Profesionales: Cuidar el capital humano, se llevará a cabo desde la consideración de **resultados** relacionado con:

- Protocolos organizativos que hayan demostrado su eficiencia interadministrativa y su efectividad en la coordinación entre administraciones públicas y sociales en la respuesta a necesidades locales y comunitarias. Para ello se ha de contar con el incremento de medios electrónicos en el funcionamiento de los servicios. Los resultados de estos procesos mostrarán su evidencia en la reducción del tiempo, como consecuencia de la simplificación administrativa y la mayor disponibilidad de dedicación profesional directa con las personas.
- Elaboración de vademécum de servicios sociales para clarificar los términos complejos del lenguaje y facilitar los intercambios de información entre los servicios sociales y con otros servicios de bienestar social, para favorecer la interoperabilidad.
- Detección de índices de mejora en la motivación, a través del apoyo a los y las profesionales, con repercusión positiva en la intervención profesional, en el equipo y en la organización.
- Solicitudes y concesiones de acreditación de competencias a través de la práctica profesional en los servicios sociales y reconocimiento de competencias y resultados positivos a partir del ejercicio profesional. Resultados que podrán ser documentados, intercambiados y difundidos como buenas prácticas, en función de las metodologías y los resultados de los impactos.
- Elaboración de indicaciones, desde la detección de procesos de intervención, de calidad en función de resultados deseables en autonomía personal y satisfacción de necesidades.

### **IV.3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS**

#### **I. CIUDADANÍA: PROMOCIÓN DE DINÁMICAS DE IMPULSO DE LA CONVIVENCIA, LA AUTONOMÍA, LA INCLUSIÓN SOCIAL**

##### **I.1.- Mejorar la atención a la calidad de vida en el entorno vecinal promoviendo la participación social y comunitaria.**

I.1.1.- Apoyar las innovaciones sociales aplicadas sobre los servicios sociales, que promuevan nuevas ideas o relaciones sociales de cooperación y que incrementen la capacidad de la ciudadanía para actuar colectivamente.

---

<sup>13</sup> Soler JL, Aparicio L, Díaz O, Escolano E, Rodríguez A. Inteligencia emocional y bienestar II. Reflexiones, experiencias profesionales e investigaciones. Asociación Aragonesa de Psicopedagogía. Ediciones Universidad San Jorge. 1.ª edición, 2016. ISBN: 978-84-608-4847-9

**I.2.- Favorecer dinámicas de impulso de la convivencia y la inclusión social, priorizando los colectivos y grupos de población en mayor riesgo de vulnerabilidad.**

I.2.1.-Apoyar iniciativas innovadoras de inclusión social.

**I.3.- Promover la autonomía personal facilitando la vida en el entorno y en el domicilio como espacio de convivencia.**

I.3.1.-Investigar sobre las necesidades existentes que eviten el aislamiento social, la exclusión social, la vulnerabilidad y promuevan la autonomía personal.

I.3.2.-Impulsar iniciativas innovadoras de promoción de la autonomía personal.

I.3.3 Impulsar iniciativas que promuevan las sinergias entre la atención a personas usuarias del SAD y los recursos de participación e integración comunitaria como vía de participación, prevención y de mejora de la calidad de vida.

**II.: SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES REFUERZO DE SU CAPACIDAD ORGANIZATIVA PARA ATENDER LOS RETOS DE LA SOCIEDAD ACTUAL**

**II.1.- Innovar y desarrollar nuevas alternativas a la convivencia y nuevos modelos residenciales.**

II.1.1.-Investigar la aplicación del modelo de atención centrada en la persona en centros residenciales de atención y cuidados.

II.1.2.- Apoyar la aplicación de nuevas alternativas convivenciales en el entorno.

**II.2.- Avanzar en la consolidación del SPSSA, mejorando su eficiencia, incluyendo la prevención y la promoción, así como coordinar la participación y la cooperación en todas aquellas actividades relacionadas con la I+D+i en servicios sociales.**

II.2.1.-Desarrollar iniciativas innovadoras de prevención de situaciones de exclusión social.

II.2.2.- Disponer de unidades administrativas como punto de referencia para la articulación de prioridades y líneas de actuación en materia de investigación, que articule la evaluación del funcionamiento de los servicios sociales.

**II.3.- Reforzar la capacidad organizativa, facilitando a la ciudadanía el acceso a servicios y prestaciones y simplificando la tramitación administrativa.**

II.3.1.-Innovar en el acceso a prestaciones y servicios de la Administración autonómica y local.

II.3.2. Digitalización del acceso a Servicios y prestaciones de la Administración Autonómica.

**II.4.- Establecer las bases para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito de los servicios sociales de Andalucía.**

II.4.1.- Identificar a las personas, grupos e instituciones que en Andalucía se dedican a la investigación e innovación en servicios sociales, así como materias de investigación transversales.

II.4.2.- Establecer las prioridades de investigación e innovación que den respuesta a las necesidades del sistema de servicios sociales en Andalucía, en una triple dimensión: sistema, población y profesionales.

II.4.3.- Promover la transparencia en la información relacionadas con las estadísticas oficiales y la documentación presupuestaria.

**II.5.- Desarrollar políticas públicas eficaces para promover el fortalecimiento de la capacidad de innovación y el desarrollo de actitudes innovadoras en los agentes del sector social.**

5.1.- Promover la transferencia de la investigación desarrollada en Andalucía.

**II.6.- Impulsar el desarrollo de la red de agentes del conocimiento en materia de políticas sociales creando redes y estructuras que transfieran, adapten y apliquen el conocimiento y de entidades de gestión que apoyen la coordinación y administración del conocimiento y las tecnologías.**

II.6.1.- Fomentar la creación de redes y espacios de investigación e innovación en Andalucía potenciado la vinculación entre el ámbito académico y la intervención profesional.

II.6.2.- Crear, en el SPSSA, la Red Andaluza de Investigación de Políticas Sociales como organización en red.

**II.7.- Promover estrategias que permitan impulsar la I+D+i en servicios sociales en el marco de la política de investigación de la Junta de Andalucía.**

II.7.1.- Establecer estrategias que permitan impulsar la I+D+i en servicios sociales en el marco de la política de investigación de la Junta de Andalucía.

### **III. PROFESIONALES: IMPLICACIÓN Y CUIDADO DEL CAPITAL HUMANO.**

**III.1.- Favorecer las actividades de innovación e impulsar la cultura innovadora entre los distintos agentes e instituciones públicas y privadas que forman parte del sistema.**

III.1.1.- Promover el desarrollo de actitudes innovadoras en el conjunto de los agentes de los servicios sociales favoreciendo el compromiso con las innovaciones, la vigilancia constante del entorno, el estímulo de la creatividad y el impulso de las colaboraciones y alianzas.

III.1.2.- Promover una cultura colaborativa proclive a la generación de valores compartidos.

III.2.- Desarrollar el talento investigador e innovador de los servicios sociales, impulsando la labor investigadora.

III.2.1.- Impulsar los mecanismos dirigidos al reconocimiento de las competencias en investigación e innovación, así como a la formación y al fomento de la labor investigadora y de innovación como parte consustancial a la actividad de dirección, gestión, asistencial y docente que desarrollen las personas profesionales del SPSSA.

**III.3.- Fortalecer la capacidad de innovación en servicios sociales mejorando las intervenciones profesionales.**

III.3.1.- Detectar, evaluar y mejorar las necesidades existentes.

**III.4.- Mejorar la formación de los y las profesionales.**

III.4.1.- Implementar un plan de formación y cualificación en I+D+i.

## Alineación con los Objetivos de Desarrollo de la Agenda 2030

Destacamos la **alineación** de cada una de las líneas estratégicas y objetivos contemplados en este **Plan con los Objetivos de Desarrollo de la Agenda 2030** a través de los siguientes objetivos:

<b>Objetivo (Agenda 2030)</b>	<b>Metas (Agenda 2030)</b>	<b>Línea Estratégica/ Objetivos (Plan)</b>
<b>Objetivo 1: Fin de la pobreza</b>	Meta 1.3: Implantación de sistemas de protección social. Meta 1.4: Garantía de acceso a servicios básicos y recursos financieros.	<b>Línea estratégica 1.</b> Ciudadanía: Promoción de dinámicas de impulso de la convivencia, la autonomía, la inclusión social. <b>Objetivos</b> I.1. + I.2. + I.3.  <b>Línea estratégica 2.</b> Sistema Público de Servicios Sociales refuerzo de su capacidad organizativa para atender los retos de la sociedad actual. <b>Objetivo</b> II.3.
<b>Objetivo 4: Educación de calidad</b>	Meta 4.5 Eliminación Disparidad de género y colectivos vulnerables. Meta 4.7: Fomentar la educación Global para el Desarrollo Sostenible. Meta 4.C Mejorar la cualificación de docentes.	<b>Línea estratégica 3.</b> Profesionales: Implicación y cuidado del capital humano. <b>Objetivos</b> III.1. + III.2. + III.3. + III.4.
<b>Objetivo 5: Igualdad de género</b>	Meta 5.1: Poner fin a la discriminación. Meta 5.5: Asegurar la participación plena de la mujer e igualdad oportunidades.	<b>Línea estratégica 1.</b> Ciudadanía: Promoción de dinámicas de impulso de la convivencia, la autonomía, la inclusión social. <b>Objetivo</b> I.3.
<b>Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura</b>	Meta 9.5: Aumento de la investigación científica, capacidad tecnológica. Meta 9.B: Desarrollo de la tecnología, investigación e innovación.	<b>Línea estratégica 1.</b> Ciudadanía: Promoción de dinámicas de impulso de la convivencia, la autonomía, la inclusión social. <b>Objetivo</b> I.3.  <b>Línea estratégica 2.</b> Sistema Público de Servicios Sociales refuerzo de su capacidad organizativa para atender los retos de la sociedad actual. <b>Objetivos</b> II.1. + II.2. + II.3. + II.4.  <b>Línea estratégica 3.</b> Profesionales: Implicación y cuidado del capital humano. <b>Objetivos</b> III.1. + III.2. + III.3.

<p><b>Objetivo 10: Reducción de las desigualdades</b></p>	<p>Meta 10.2: Promoción de la Inclusión social, económica y política.                  Meta 10.3: Garantizar la igualdad de oportunidades.</p>	<p><b>Línea estratégica 1.</b> Ciudadanía: Promoción de dinámicas de impulso de la convivencia, la autonomía, la inclusión social.  <b>Objetivos</b> I.1. + I.2. + I.3.</p> <p><b>Línea estratégica 2.</b> Sistema Público de Servicios Sociales refuerzo de su capacidad organizativa para atender los retos de la sociedad actual.  <b>Objetivos</b> II.1. + II.2. + II.3.</p>
<p><b>Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos</b></p>	<p>Meta 17.17 Fomento de alianzas público-privadas.</p>	<p><b>Línea estratégica 2.</b> Sistema Público de Servicios Sociales refuerzo de su capacidad organizativa para atender los retos de la sociedad actual.  <b>Objetivo</b> II.6.</p> <p><b>Línea estratégica 3.</b> Profesionales: Implicación y cuidado del capital humano.  <b>Objetivo</b> III.1.</p>



#### IV.4. TABLA DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS, ACTUACIONES, ÓRGANOS RESPONSABLES E INDICADORES.

Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía. 2021-2025					
<p>En el desarrollo de los objetivos y contenidos del Plan de Investigación e Innovación de los Servicios Sociales se parte del marco estratégico y científico, del Mapa de los Servicios Sociales, del Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, la elaboración del Modelo de gestión de las competencias profesionales, los trabajos del Plan Estratégico de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Estrategia de Ética, la coordinación transversal de los servicios sociales en todas las políticas del Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia, la Historia Social Única Electrónica de Andalucía (Libro blanco de la HSUE de Andalucía) – Sistema CoheSSiona, el Sistema Progressa, así como aquellas estrategias y planes en el ámbito de los Servicios Sociales de Andalucía que se inicien y desarrollen durante el marco temporal del presente plan.</p>					

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIÓN	ÓRGANOS REPOSABLES	INDICADORES
<b>I. CIUDADANÍA: PROMOCIÓN DE DINÁMICAS DE IMPULSO DE LA CONVIVENCIA, LA AUTONOMÍA, LA INCLUSIÓN SOCIAL</b>	1. Mejorar la atención a la calidad de vida en el entorno vecinal promoviendo la participación social y comunitaria	1.1.- Apoyar las innovaciones sociales aplicadas sobre los servicios sociales, que promuevan nuevas ideas o relaciones sociales de cooperación y que incrementen la capacidad de la ciudadanía para actuar colectivamente.	1.1.1.- Creación de foros de debate interprofesional y ciudadano en los entornos de trabajo para la identificación y desarrollo de líneas y proyectos de investigación e innovación.	SG de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación <u>AGENTES IMPLICADOS:</u> DG de Personas Mayores y PNC DG de Personas con discapacidad e Inclusión DG de Infancia DG de Servicios Sociales ASSDA IAM SSPA	Nº de foros de debate creados por tipología de centros de servicios sociales
			1.1.2.- Investigación sobre prácticas efectivas de valo-	DG de Servicios Sociales <u>AGENTES IMPLICADOS</u> ASSDA SSPA	Nº de investigaciones realizadas

			ración para la atención integral de las personas usuarias.		
			1.1.3.- Análisis de los perfiles de la población que interactúa con las administraciones digitalmente, así como de los procedimientos y resultados	DG de Servicios Sociales <u>AGENTES IMPLICADOS</u> ASSDA SSPA	Realización del análisis
			1.1.4- Estudio de las actuaciones públicas dirigidas al fomento de la participación social.	SG de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación	Estudio realizado
	2. Favorecer dinámicas de impulso de la convivencia y la inclusión social, priorizando los colectivos y grupos de población en mayor riesgo de vulnerabilidad	2.1.-Apoyar iniciativas innovadoras de inclusión social	2.1.1.- Estudio de situaciones emergentes de especial riesgo de exclusión social y respuesta en contextos interterritoriales, regionales y transnacionales donde el cambio se produce rápidamente.	DG de Servicios Sociales <u>AGENTES IMPLICADOS</u> IAM	Estudio realizado
2.1.2.- Apoyo económico a través de las convocatorias de subvenciones de la CIPSC (con cargo al 0,7% del IRPF)			SG de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación	Nº de iniciativas subvencionadas	
2.1.3.- Fomento de iniciativas de colaboración público-privada y coordinación interdepartamental			DG de Servicios Sociales	Iniciativas llevadas a cabo	

			que mejore la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad		
			2.1.4.- Estudio de la calidad de vida en los centros residenciales, centros de día y servicios de ayuda a domicilio, creando sinergias y espacios de reflexión conjunto con el SSPA.	DG de Personas Mayores y PNC <u>AGENTES IMPLICADOS:</u> DG de Personas con discapacidad e Inclusión DG de Infancia ASSDA	Realización del estudio
3. Promover la autonomía personal facilitando la vida en el entorno y en el domicilio como espacio de convivencia.	3.1.-Investigar sobre las necesidades existentes que eviten el aislamiento social, la exclusión social, la vulnerabilidad y promuevan la autonomía personal	3.1.1.-Apoyo económico a través de la convocatoria de subvenciones de la CIPSC de investigaciones sobre necesidades existentes que eviten el aislamiento social, la exclusión social, la vulnerabilidad y promuevan la autonomía personal		DG de Servicios Sociales	Nº de proyectos subvencionados en esta tipología
	3.2.-Impulsar iniciativas innovadoras de promoción de la autonomía personal.	3.2.1.-Apoyo económico a través de la convocatoria de subvenciones de la CIPSC de iniciativas innovadoras de promoción de la autonomía personal, de medidas de corresponsabilidad entre hombres y mujeres en los cuidados y en la vida doméstica, así como		DG de Servicios Sociales IAM	Nº de proyectos subvencionados en esta tipología

			medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.		
			3.2.2.- Estudio de nuevas modalidades de servicios a domicilio, de servicios de asistencia personal, de alternativas al sinhogarismo... propiciando la intervención multidimensional que vincule los servicios sociales con otros sistemas de protección social: salud, vivienda, empleo, educación.	DG de Servicios Sociales  <u>AGENTES IMPLICADOS:</u> DG de Personas Mayores y PNC DG de Personas con discapacidad e Inclusión ASSDA SSPA	Nº de estudios realizados
			3.2.3.- Identificación y promoción de iniciativas innovadoras de apoyos vecinales a través de la ayuda mutua, la solidaridad, la actividad comunitaria, de reducción de la brecha digital...	DG de Servicios Sociales	Nº de iniciativas promovidas
			3.2.4.- Promoción de aquellas iniciativas innovadoras, de entre las identificadas, que se consideren adecuadas, tras un proceso de valoración.	DG de Servicios Sociales	Nº de iniciativas promovidas

			3.2.5.- Estudio de metodologías de intervención en la mejora de la convivencia y para la prevención de riesgos y conflictos convivenciales.	DG de Servicios Sociales <u>AGENTES IMPLICADOS</u> ASSDA	Realización del estudio
		3.3.- Impulsar iniciativas que promuevan las sinergias entre la atención a personas usuarias del SAD y los recursos de participación e integración comunitaria como vía de participación, prevención y de mejora de la calidad de vida.	3.3.1. iniciativas que promuevan las sinergias entre la atención a personas usuarias del SAD y los recursos de participación e integración comunitaria como vía de participación, prevención y de mejora de la calidad de vida.	DG de Servicios Sociales	Número de iniciativas

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIÓN	ÓRGANOS REPOSABLES	INDICADORES
	1. Innovar y desarrollar nuevas alternativas a la convivencia y nuevos modelos residenciales.	1.1.-Investigar la aplicación del modelo de atención centrada en la persona en centros residenciales de atención y cuidados.	1.1.1.- Realización de una investigación sobre la aplicación del modelo de atención centrada en la persona en centros residenciales, en Servicio de Ayuda a Domicilio y de Asistencia Personal.	DG de Personas Mayores y PNC <u>AGENTES IMPLICADOS:</u> DG de Personas con discapacidad e Inclusión ASSDA	Nº de investigaciones realizadas en residencias de personas mayores Nº de investigaciones realizadas en residencias de personas con discapacidad

<b>II.: SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES RE-FUERZO DE SU CAPACIDAD ORGANIZATIVA PARA ATENDER LOS RETOS DE LA SOCIEDAD ACTUAL</b>		1.2.- Apoyar la aplicación de nuevas alternativas convivenciales en el entorno	1.2.1.-Realización de una investigación sobre nuevas alternativas convivenciales en el entorno	DG de Personas Mayores y PNC <b>AGENTES IMPLICADOS:</b> DG de Personas con discapacidad e Inclusión ASSDA	Nº de investigaciones realizadas sobre nuevas alternativas convivenciales en el entorno
	2. Avanzar en la consolidación del SPSSA, mejorando su eficiencia, incluyendo la prevención y la promoción, así como coordinar la participación y la cooperación en todas aquellas actividades relacionadas con la I+D+i en servicios sociales.	2.1.-Desarrollar iniciativas innovadoras de prevención de situaciones de exclusión social	2.1.1.-Apoyo económico a través de la convocatoria de subvenciones de la CIPSC de iniciativas innovadoras de prevención de situaciones de exclusión social	DG de Servicios Sociales	Nº de iniciativas innovadoras que se subvencionan
		2.2.- Disponer de unidades administrativas como punto de referencia para la articulación de prioridades y líneas de actuación en materia de investigación, que articule la evaluación del funcionamiento de los servicios sociales	2.2.1.- Creación del Observatorio Andaluz de Servicios Sociales	SG de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación	Regulación del Observatorio Andaluz de Servicios Sociales
			2.2.2.- Constitución de una Comisión científico - técnica autonómica, integrada por representantes de otras entidades públicas participantes o que colaboran en las actuaciones del Plan, así como personal técnico multidisciplinar con prestigio científico en el campo de los servicios sociales, pertenecientes a Universidades, Institutos, asociaciones	DG de Servicios Sociales	Constitución de la Comisión

			representativas de los diferentes grupos de personas usuarias de los servicios sociales, de la FAMP, representantes de los Colegios Profesionales de la Psicología, el Trabajo Social y la Educación Social en dicha comisión y de los agentes sociales y económicos.		
	3. Reforzar la capacidad organizativa, facilitando a la ciudadanía el acceso a servicios y prestaciones y simplificando la tramitación administrativa.	3.1.-Innovar en el acceso a prestaciones y servicios de la Administración autonómica y local	3.1.1.-Aplicación de la prescripción social facultativa del trabajador social en sustitución de las resoluciones administrativas para el acceso a determinadas prestaciones o servicios	DG de Servicios Sociales	Aplicación de la prescripción social facultativa
			3.1.2.- Elaboración del Mapa de procesos y de procedimientos administrativos específico para el acceso a los servicios y prestaciones del sistema de servicios sociales, buscando la simplificación de procedimientos, agilización de trámites y reducción de cargas.	DG de Servicios Sociales	Elaboración del Mapa

		3.2. Digitalización del acceso a Servicios y prestaciones de la Administración Autónoma.	3.2.1. Desarrollo de herramientas y sistemas para la digitalización de servicios y prestaciones	SGT de la CIPSC <u>AGENTES IMPLICADOS</u> ASSDA	Número de herramientas y sistemas desarrollados
	4. Establecer las bases para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito de los servicios sociales de Andalucía.	4.1.- Identificar a las personas, grupos e instituciones que en Andalucía se dedican a la investigación e innovación en servicios sociales, así como materias de investigación transversales	4.1.1.- Actualización y seguimiento del análisis de las personas investigadoras, los grupos de investigación, publicaciones, proyectos y estudios más relevantes en investigación e innovación en servicios sociales en Andalucía.	DG de Servicios Sociales	Actualización y seguimiento del análisis
			4.1.2.- Mapeo y análisis del liderazgo científico de los agentes que realizan investigación e innovación en servicios sociales en Andalucía	DG de Servicios Sociales	Mapeo y análisis del liderazgo científico
			4.1.3.- Estudios de investigación que requieran conclusiones sobre evidencias científicas que apoyen toma de decisiones ante las crisis sociales	DG de Servicios Sociales	
			4.2.- Establecer las prioridades de investigación e innovación que den respuesta a las necesidades	4.2.1.- Definición de las prioridades de investigación e innovación en los servicios sociales en con-	DG de Servicios Sociales



		del sistema de servicios sociales en Andalucía, en una triple dimensión: sistema, población y los y las profesionales	cordancia con las prioridades que marcan la UE, la AGE y la Junta de Andalucía		
			4.2.2.- Selección de los criterios de calidad de la investigación y la innovación en SSSS	DG de Servicios Sociales	Criterios de calidad seleccionados
			4.2.3.- Programación de la investigación e innovación de los servicios sociales en Andalucía, tanto en los Servicios Sociales Comunitarios como en los Servicios Sociales Especializados.	DG de Servicios Sociales	Programación realizada
		4.3.- Promover la transparencia en la información relacionadas con las estadísticas oficiales y la documentación presupuestaria	4.3.1.- Coordinación de las estadísticas andaluzas de la CIPSC con las que ya realiza el Ministerio a través del GBARD o la SICTI, las que hacen desde la estrategia RIS3 de Andalucía y el PAIDI2 y las que realizan el INE y el IECA de Andalucía.	SG de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación	Estadísticas coordinadas
			4.3.2.- Publicación en el primer cuatrimestre de cada año natural de los informes estadísticos necesarios para conocer la realidad social de Andalucía.	SG de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación	Publicación de los informes estadísticos

			4.3.3.- Publicación del presupuesto de gastos correspondiente a la CIPSC en materia de I+D+I en la Ley anual de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía,	SG de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación	Publicación del presupuesto de gasto de I+D+i
	5. Desarrollar políticas públicas eficaces para promover el fortalecimiento de la capacidad de innovación y el desarrollo de actitudes innovadoras en los agentes del sector social.	5.1.- Promover la transferencia de la investigación desarrollada en Andalucía	5.1.1.- Elaboración de protocolos estandarizados de valoración e intervención social que utilicen los resultados de investigación e innovación.	SG de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación	Nº de protocolos elaborados
	6. Impulsar el desarrollo de la red de agentes del conocimiento en materia de políticas sociales creando redes y estructuras	6.1.- Fomentar la creación de redes y espacios de investigación e innovación en Andalucía potenciado la vinculación entre el ámbito académico y la intervención profesional.	6.1.1.- Creación de redes temáticas en materia de investigación e innovación en los servicios sociales de Andalucía incardinadas en redes nacionales y europeas.	DG de Servicios Sociales <u>AGENTES IMPLICADOS</u> ASSDA	Nº de redes temáticas creadas

	que transfieran, adapten y apliquen el conocimiento y de entidades de gestión que apoyen la coordinación y administración del conocimiento y las tecnologías.		6.1.2.- Desarrollo de una unidad de investigación conjunta en cada provincia integrada por instituciones públicas, centros o institutos de investigación y el ámbito académico.	DG de Servicios Sociales	Nº de unidades de investigación provinciales creadas
		6.2.- Crear, en el SPSSA, la Red Andaluza de Investigación de Políticas Sociales como organización en red	6.2.1- Elaboración del reglamento de la Red Andaluza de investigación e innovación en Servicios Sociales.	SG de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación	Aprobación del reglamento
			6.2.2.- Definición de la estructura de la gobernanza de la investigación e innovación en los SS.SS. de Andalucía	SG de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación	Disposición de la estructura de gobernanza
	7.- Promover estrategias que permitan impulsar la I+D+i en servicios sociales en el marco de la política de investigación de la Junta de Andalucía	7.1.- Establecer estrategias que permitan impulsar la I+D+i en servicios sociales en el marco de la política de investigación de la Junta de Andalucía	7.1.1.- Creación de una línea de subvenciones de la CIPSC de concurrencia competitiva para cofinanciar proyectos de investigación e innovación en servicios sociales.	DG de Servicios Sociales	Inclusión de esta línea en la orden de bases reguladoras de subvenciones
			7.1.2.- Estudio sobre Indicadores Agregados de Protección Social en Servicios Sociales, de carácter interdis-	DG de Servicios Sociales	Estudio realizado

			<p>ciplinar, para revisar los Indicadores Sociales Específicos de Servicios Sociales.</p>		
			<p>7.1.3.- Impulso de la participación de la CIPSC en el PAIDI mediante la presencia de personas concretas en los ámbitos de decisión y participación de este.</p>	<p>SG de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación</p>	<p>Presencia de representantes de la CIPSC en el PAIDI</p>
			<p>7.1.4.- Estudio de las posibilidades existentes en la CIPSC y todos los organismos que dependen de ella para la creación de Agentes andaluces del conocimiento.</p>	<p>SG de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación</p>	<p>Estudio realizado</p>
			<p>7.1.5.- Incorporación de los servicios sociales como un elemento configurador de la estrategia andaluza de investigación e innovación</p>	<p>SG de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación</p>	<p>Presencia de los servicios sociales en la estrategia andaluza de investigación e innovación</p>
			<p>7.1.6.- Realización de estudios y análisis predictivos, por medio de la tecnología para el tratamiento de grandes conjuntos de datos contenidos en el Sistema CoheSSiona relativos a nuevos fenómenos sociales, necesidades emergentes o procesos desencadenantes de la exclusión social (Proyecto DATAS)</p>	<p>SG de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación</p>	<p>Estudios y análisis predictivos realizados</p>

			7.1.7.- Explotación de los sistemas CoheSSiona y ProgreSSa, como repositorio de registros administrativos, para el desarrollo de estudios y la planificación y evaluación de políticas sociales, así como la cuantificación de los indicadores definidos en el Mapa de Servicios Sociales (Cuadros de mandos CoheSSiona-ProgreSSa)	SG de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación	Explotación realizada Cuantificación de los indicadores definidos en el Mapa
			7.1.8.- Definición de un cuadro de indicadores, línea de base e índices sintéticos de innovación para el seguimiento y evaluación de la Estrategia I+i del SPSSA. Con un primer año es suficiente	DG de Servicios Sociales	Cuadro de indicadores
			7.1.9.- Mantenimiento del esfuerzo presupuestario destinado a I+D+i en Servicios Sociales.	DG de Servicios Sociales	Porcentaje de gasto destinado

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIÓN	ÓRGANOS RESPONSABLES	INDICADORES
<b>III. PROFESIONALES: IMPLICACIÓN Y CUIDADO DEL CAPITAL HUMANO</b>	1.- Favorecer las actividades de innovación e impulsar la cultura innovadora entre los distintos agentes e instituciones públicas y privadas que forman parte del sistema social como instrumento del fomento de la cultura innovadora y de la divulgación del conocimiento.	1.1.- Promover el desarrollo de actitudes innovadoras en el conjunto de los agentes de los servicios sociales favoreciendo el compromiso con las innovaciones, la vigilancia constante del entorno, el estímulo de la creatividad y el impulso de las colaboraciones y alianzas.	1.1.1.-Creación de un seminario permanente de innovación social (Jornadas anuales) para el impulso de la cultura innovadora entre los distintos agentes e instituciones públicas y privadas que forman parte del sistema, incluyendo la participación en las redes europeas de innovación.	DG de Servicios Sociales	Constitución del Seminario permanente Nº de jornadas realizadas
			1.1.2.-Inclusión en la convocatoria anual de Premios Andalucía + social de una modalidad de desarrollo de la investigación e innovación social en los servicios sociales andaluces con tres modalidades; una de Investigación Social, otra de Innovación Social y otra destinada a Trabajos Fin de Grado o Fin de Máster de alumnos/as de las Universidades que se realicen sobre materia de Innovación de los Servicios Sociales.	SG de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación	Modalidad incorporada Nº de investigaciones e Iniciativas de innovación premiadas

		1.1.3.- Disposición de una Plataforma colaborativa que favorezca la investigación e innovación social.	DG de Servicios Sociales	Creación de la plataforma		
		1.1.4.-Realización bianual de TecnoSocial un congreso/feria de investigación e innovación en servicios sociales.	DG de Servicios Sociales. <u>AGENTES IMPLICADOS:</u> DG de Personas Mayores y PNC. DG de Personas con discapacidad e Inclusión. SG Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación.	Congreso/feria realizada		
		1.2.-Promover una cultura colaborativa proclive a la generación de valores compartidos	1.2.1.- Firma de convenios de colaboración entre agentes investigadores y administraciones autonómica para investigación aplicada	DG de Servicios Sociales	Nº de convenios firmados	
			1.2.2. Desarrollo de experiencias piloto innovadoras de coordinación entre servicios sociales y sanitarios (SSPA)	SG de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación <u>AGENTES IMPLICADOS</u> SSPA	Nº de experiencias piloto puestas en marcha	
		2.- Desarrollar el talento investigador e innovador de los servicios sociales, impulsando la labor investigadora	2.1.- Impulsar los mecanismos dirigidos al reconocimiento de las competencias en investigación e innovación, así como a la forma-	2.1.1.- Identificación de las competencias profesionales en investigación e innovación.	DG de Servicios Sociales	Realización de la actividad

		ción y al fomento de la labor investigadora y de innovación como parte consustancial a la actividad de dirección, gestión, asistencial y docente que desarrollen las personas profesionales del SPSSA.	2.1.2.- Valoración de las actividades de investigación e innovación desarrolladas por aquellas personas que se presenten a los concursos públicos en procesos de selección o promoción en el ámbito de la CIPSC y de la ASSDA	DG de Servicios Sociales	Realización de la actividad
	3.-Fortalecer la capacidad de innovación en servicios sociales mejorando las intervenciones profesionales	3.1.- Detectar las necesidades emergentes y existentes	3.1.1. - Elaboración de un informe de necesidades en los recursos humanos para la puesta en marcha de la Estrategia I+i del SPSSA	DG de Servicios Sociales	Informe realizado
	4.- Mejorar la formación de las y los profesionales	4.1.- Implementar un plan de formación y cualificación en I+D+I	4.1.1.- Inclusión de propuestas de formación para el fortalecimiento y gestión del talento en investigación e innovación en servicios sociales al IAAP y otras instituciones	DG de Servicios Sociales	Propuestas realizadas
			4.1.2.- Suscripción de convenios de colaboración entre la CIPSC y las entidades cofinanciadas por la CIPSC acogidas a las actividades	DG de Servicios Sociales	Nº de convenios firmados



			de formación de la Fundación Tripartita		
			4.1.3.- Establecimiento de convenios de colaboración de investigación y asesoramiento sobre servicios sociales en los que se incorpore al alumnado de disciplinas del Sistema	SG de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación	Nº de convenios firmados
		4.2.- Obtener información sobre la situación de las trabajadoras y los trabajadores de los distintos servicios sociales, tanto públicos como concertados, en el territorio andaluz, incluyendo análisis y diagnóstico comparativo.	4.2.1.- Realizar un análisis sobre cláusulas sociales y convenios colectivos aplicables al personal, incluyendo perfiles, titulación y planes de igualdad desarrollados.	SG de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación	Análisis realizado
			4.2.2.- Realizar un análisis de las condiciones materiales y funcionales de los servicios sociales, las ratios de personal, los perfiles profesionales y los precios plaza.	SG de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación	Análisis realizado
			4.2.3.- Incluir en los pliegos de concursos y de subvenciones cláusulas relativas a las condiciones laborales del personal que deben cumplir las entidades y organizaciones solicitantes, tanto respecto al personal estable de la entidad solicitante como de aquel que se	SG de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación	Inclusión de las cláusulas

			vaya a contratar con cargo al concierto o la subvención.		
--	--	--	--	--	--

#### IV.5. TABLA DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS, ACTUACIONES Y TEMPORALIDAD.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS, ACTUACIONES Y TEMPORALIDAD						
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTUACIÓN	2021	2022	2023	2024	2025
<b>I. CIUDADANÍA: PROMOCIÓN DE DINÁMICAS DE IMPULSO DE LA CONVIVENCIA, LA AUTONOMÍA, LA INCLUSIÓN SOCIAL</b>	1.1.1.- Creación de foros de debate interprofesional y ciudadano en los entornos de trabajo para la identificación y desarrollo de líneas y proyectos de investigación e innovación.					
	1.1.2.- Investigación sobre prácticas efectivas de valoración para la atención integral de las personas usuarias.					
	1.1.3.- Análisis de los perfiles de la población que interactúa con las administraciones digitalmente, así como de los procedimientos y resultados					
	1.1.4- Estudio de las actuaciones públicas dirigidas al fomento de la participación social.					
	2.1.1.- Estudio de situaciones emergentes de especial riesgo de exclusión social y respuesta en contextos interterritoriales, regionales y transnacionales donde el cambio se produce rápidamente.					
	2.1.2.- Apoyo económico a través de las convocatorias de subvenciones de la CIPS (con cargo al 0,7% del IRPF)					
	2.1.3.- Fomento de iniciativas de colaboración público-privada y coordinación interdepartamental que mejore la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad					
	2.1.4.- Estudio de la calidad de vida en los centros residenciales, centros de día y servicios de ayuda a domicilio, creando sinergias y espacios de reflexión conjunto con el SSPA.					
	3.1.1.-Apoyo económico a través de la convocatoria de subvenciones de la CIPSC de investigaciones sobre necesidades existentes que eviten el aislamiento social, la exclusión social, la vulnerabilidad y promuevan la autonomía personal					
	3.2.1.-Apoyo económico a través de la convocatoria de subvenciones de la CIPSC de iniciativas innovadoras de promoción de la autonomía personal, de medidas de corresponsabilidad entre hombres y mujeres en los cuidados y en la vida doméstica, así como medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.					

	3.2.2.- Estudio de nuevas modalidades de servicios a domicilio, de servicios de asistencia personal, de alternativas al sinhogarismo... propiciando la intervención multidimensional que vincule los servicios sociales con otros sistemas de protección social: salud, vivienda, empleo, educación.						
	3.2.3.- Identificación y promoción de iniciativas innovadoras de apoyos vecinales a través de la ayuda mutua, la solidaridad, la actividad comunitaria, de reducción de la brecha digital..						
	3.2.4.- Estudio de metodologías de intervención en la mejora de la convivencia y para la prevención de riesgos y conflictos convivenciales.						
	3.2.5.- Identificación y difusión del conocimiento sobre tecnologías para la seguridad y la autonomía en el hogar.						
<b>II.: SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES REFUERZO DE SU CAPACIDAD ORGANIZATIVA PARA ATENDER LOS RETOS DE LA SOCIEDAD ACTUAL</b>	1.1.1.- Realización de una investigación sobre la aplicación del modelo de atención centrada en la persona en centros residenciales, en Servicio de Ayuda a Domicilio y de Asistencia Personal.						
	1.2.1.-Realización de una investigación sobre nuevas alternativas convivenciales en el entorno						
	2.1.1.-Apoyo económico a través de la convocatoria de subvenciones de la CIPSC de iniciativas innovadoras de prevención de situaciones de exclusión social						
	2.2.1.- Creación del Observatorio Andaluz de Servicios Sociales						
	2.2.2.- Constitución de una Comisión científico-técnica autonómica, integrada por representantes de otras entidades públicas participantes o que colaboran en las actuaciones del Plan, así como personal técnico multidisciplinar con prestigio científico en el campo de los servicios sociales, pertenecientes a Universidades, Institutos, asociaciones representativas de los diferentes grupos de personas usuarias y consumidoras de los servicios sociales, de la FAMP, representantes de los colegios profesionales de Trabajo Social, Educación Social y Psicología en dicha comisión y de los agentes sociales y económicos.						
	3.1.1.-Aplicación de la prescripción social facultativa en sustitución de las resoluciones administrativas para el acceso a determinadas prestaciones o servicios						
	3.1.2.- Elaboración del Mapa de procesos y de procedimientos administrativos para el acceso a los servicios y prestaciones del sistema						
	3.1.3.- Desarrollo de una experiencia piloto.						
	4.1.1.- Actualización y seguimiento del análisis de las personas investigadoras, los grupos de investigación, publicaciones, proyectos y estudios más relevantes en investigación e innovación en servicios sociales en Andalucía.						

4.1.2.- Mapeo y análisis del liderazgo científico de los agentes que realizan investigación e innovación en servicios sociales en Andalucía					
4.1.3.- Estudios de investigación que requieran conclusiones sobre evidencias científicas que apoyen toma de decisiones ante las crisis sociales					
4.2.1.- Definición de las prioridades de investigación e innovación en los servicios sociales en concordancia con las prioridades que marcan la UE, la AGE y la Junta de Andalucía					
4.2.2.- Selección de los criterios de calidad de la investigación y la innovación en SS.SS.					
4.2.3.- Programación de la investigación e innovación de los servicios sociales en Andalucía, tanto en los Servicios Sociales Comunitarios como en los Servicios Sociales Especializados.					
4.3.1.- Coordinación de las estadísticas andaluzas de la CIPSC con las que ya realiza el Ministerio a través del GBARD o la SICTI, las que hacen desde la estrategia RIS3 de Andalucía y el PAIDI2 y las que realizan el INE y el IECA de Andalucía.					
4.3.2.- Publicación en el primer cuatrimestre de cada año natural de los informes estadísticos necesarios para conocer la realidad social de Andalucía.					
4.3.3.- Publicación del presupuesto de gastos correspondiente a la CIPSC en materia de I+D+I en la Ley anual de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía,					
5.1.1.- Elaboración de protocolos estandarizados de valoración e intervención social que utilicen los resultados de investigación e innovación.					
6.1.1.- Creación de redes temáticas en materia de investigación e innovación en los servicios sociales de Andalucía incardinadas en redes nacionales y europeas.					
6.1.2.- Desarrollo de una unidad de investigación conjunta en cada provincia integrada por instituciones públicas, centros o institutos de investigación y el ámbito académico. (1 becario 30.000 €/año en cada provincia)					
6.2.1- Elaboración del reglamento de la Red Andaluza de investigación e innovación en Servicios Sociales.					
6.2.2.- Definición de la estructura de la gobernanza de la investigación e innovación en los SS.SS. de Andalucía					
7.1.1.- Creación de una línea de subvenciones de la CIPSC de concurrencia competitiva para cofinanciar proyectos de investigación e innovación en servicios sociales.					

	7.1.2.- Estudio sobre Indicadores Agregados de Protección Social en Servicios Sociales, de carácter interdisciplinar, para revisar los Indicadores Sociales Específicos de Servicios Sociales.					
	7.1.3.- Impulso de la participación de la CIPSC en el PAIDI mediante la presencia de personas concretas en los ámbitos de decisión y participación de este.					
	7.1.4.- Estudio de las posibilidades existentes en la CIPSC y todos los organismos que dependen de ella para la creación de Agentes andaluces del conocimiento.					
	7.1.5.- Incorporación de los servicios sociales como un elemento configurador de la estrategia andaluza de investigación e innovación					
	7.1.6.- Realización de estudios y análisis predictivos, por medio de la tecnología para el tratamiento de grandes conjuntos de datos contenidos en el Sistema CoheSSiona relativos a nuevos fenómenos sociales, necesidades emergentes o procesos desencadenantes de la exclusión social (Proyecto DATAS)					
	7.1.7.- Explotación de los sistemas CoheSSiona y ProgreSSa, como repositorio de registros administrativos, para el desarrollo de estudios y la planificación y evaluación de políticas sociales, así como la cuantificación de los indicadores definidos en el Mapa de Servicios Sociales (Cuadros de mandos CoheSSiona-ProgreSSa)					
	7.1.8.- Definición de un cuadro de indicadores, línea de base e índices sintéticos de innovación para el seguimiento y evaluación de la Estrategia I+i del SPSSA. Con un primer año es suficiente					
	7.1.9.- Mantenimiento del esfuerzo presupuestario destinado a I+D+i en Servicios Sociales.					
	<b>III. PROFESIONALES: IMPLICACIÓN Y CUIDADO DEL CAPITAL HUMANO</b>	1.1.1.-Creación de un seminario permanente de innovación social (Jornadas anuales) para el impulso de la cultura innovadora entre los distintos agentes e instituciones públicas y privadas que forman parte del sistema, incluyendo la participación en las redes europeas de innovación.				
1.1.2.-Inclusión en la convocatoria anual de Premios Andalucía + social de una modalidad de desarrollo de la investigación e innovación social en los servicios sociales andaluces						
1.1.3.- Disposición de una Plataforma colaborativa que favorezca la investigación e innovación social.						

	1.1.4.-Realización bianual de TecnoSocial un congreso/feria de investigación e innovación en servicios sociales.					
	1.2.1.- Firma de convenios de colaboración entre agentes investigadores y administraciones autonómica para investigación aplicada					
	1.2.2. Desarrollo de experiencias piloto innovadoras de coordinación entre servicios sociales y sanitarios					
	2.1.1.- Identificación de las competencias profesionales en investigación e innovación.					
	2.1.2.- Valoración de las actividades de investigación e innovación desarrolladas por aquellas personas que se presenten a los concursos públicos en procesos de selección o promoción en el ámbito de la CIPSC y de la ASSDA					
	3.1.1. - Elaboración de un informe de necesidades en los recursos humanos para la puesta en marcha de la Estrategia I+i del SPSSA					
	4.1.1.- Inclusión de propuestas de formación para el fortalecimiento y gestión del talento en investigación e innovación en servicios sociales al IAAP y otras instituciones					
	4.1.2.- Suscripción de convenios de colaboración entre la CIPSC y las entidades cofinanciadas por la CIPSC acogidas a las actividades de formación de la Fundación Tripartita					
	4.1.3.- Establecimiento de convenios de colaboración de investigación y asesoramiento sobre servicios sociales en los que se incorpore al alumnado de disciplinas del Sistema					

#### IV.6. PRESUPUESTO.

Fuentes de Financiación	Presupuesto					
	2021	2022	2023	2024	2025	Total
<b>Gastos Autofinanciados</b>	258.000	551.000	634.000	623.000	789.000	2.855.000
<b>Gastos Finalistas</b>	0	0	1.000.000	1.000.000	1.000.000	3.000.000
<b>Gastos Fondos Europeos (Servicio 16)</b>	0	0	1.800.000	2.000.000	2.000.000	5.800.000
<b>Total</b>	258.000	551.000	3.434.000	3.623.000	3.789.000	11.655.000

Es necesario subrayar que el contenido de carácter económico-financiero de este plan es una mera previsión. Máxime en un momento como el actual, en el que encontramos un escenario fiscal y económico asociado a la emergencia sanitaria, que presenta un alto grado de incertidumbre que no permite determinar, con un grado de verosimilitud razonable, los recursos presupuestarios disponibles a medio plazo. Esto es así por varios motivos: la evolución incierta de las variables macroeconómicas como consecuencia de las sucesivas oleadas provocadas por la pandemia, la indeterminación de la asignación de fondos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a lo largo de su periodo de ejecución, la todavía escasa definición de los instrumentos de desarrollo del nuevo marco de los fondos europeos para el periodo 2021/2027, la falta de información sobre los objetivos relativos a las reglas fiscales para los ejercicios próximos y la falta de determinación del impacto de otras magnitudes fiscales vinculadas al funcionamiento mismo del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas. Todo ello aconseja adoptar un criterio de prudencia sobre las evoluciones futuras de los gastos presupuestarios. No obstante, en todo caso, serán las sucesivas leyes del presupuesto las que establezcan los recursos efectivamente disponibles en cada momento durante el periodo de vigencia del plan.



## V.- METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA

### V.1.- DIRECTRICES GENERALES

El ámbito temporal del Plan comprende cinco anualidades desde su aprobación. Se podrá acordar su prórroga por un periodo no superior a dos años.

El Plan incluye, al menos, los siguientes contenidos metodológicos estratégicos:

1. **Análisis de la situación de partida.** Identificación de lagunas existentes en las actividades de investigación e innovación con relación a los servicios sociales en Andalucía. Elaboración del INFORME EX ANTE.

2. **Líneas estratégicas** que permitan impulsar la I+D+i en servicios sociales en el marco de la política de investigación de la Junta de Andalucía. Definición de objetivos generales y objetivos sectoriales específicos y adecuación a los ámbitos transversales de actuación de la Junta de Andalucía en este ámbito. Descripción de las acciones previstas con su correspondiente temporalización.

3. **Demanda de las redes:** Diseño de la Red de agentes del conocimiento en materia de políticas sociales y de la Red Andaluza de Investigación de Políticas Sociales, como subgrupo en el contexto general de la Red de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

4. **Definición de los indicadores** que servirán de base para el sistema de seguimiento de la implementación del Plan y para la definición del sistema de evaluación del mismo.

5. **Gobernanza, seguimiento y evaluación.** Definición de los mecanismos de coordinación interadministrativa y de la participación de los distintos actores. Mecanismos de medición y evaluación sistemática y continuada del propio plan.

6. **Recursos necesarios.** Memoria económica.

Es necesario subrayar que el contenido de carácter económico-financiero de este plan es una mera previsión. Máxime en un momento como el actual, en el que encontramos un escenario fiscal y económico asociado a la emergencia sanitaria, que presenta un alto grado de incertidumbre que no permite determinar, con un grado de verosimilitud razonable, los recursos presupuestarios disponibles a medio plazo. No obstante, en el apartado IV.6. PRESUPUESTO de este plan, se indica el presupuesto estimado por anualidad y fuentes de financiación, todo ello adoptando un criterio de prudencia sobre las evoluciones futuras de los gastos presupuestarios.

## V.2. CRITERIOS METODOLÓGICOS

- Atender y respetar la protección de datos, los derechos digitales y la Administración electrónica en el ámbito de los servicios sociales, con especial referencia a Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Partir en todos los objetivos y estrategias del Plan, de la riqueza de experiencias, estudios, investigaciones, etc., aportados por agentes profesionales, académicos, institucionales y sociales existentes en la Comunidad Autónoma para avanzar de manera coordinada y organizada en:
  - La identificación y análisis de la oferta actual de investigación e innovación en servicios sociales en Andalucía.
  - El conocimiento de los objetivos sectoriales específicos, líneas de acción prioritarias y ámbitos transversales de actuación en investigación e innovación en servicios sociales con responsables de los centros directivos.
  - La validación de las propuestas estratégicas a partir de los criterios de pertinencia, relevancia, coherencia interna, coherencia externa, eficacia, impacto potencial y evaluabilidad.
- Generar un modelo de trabajo que refuerce el vínculo entre personal investigador y profesional a través de:
  - Fortalecer la coordinación entre las diversas administraciones, y entre las y los profesionales y la universidad, mediante la creación de una estrategia común de recogida de datos, coordinación de recursos, evaluación de resultados, y difusión de buenas prácticas.
  - Utilizar la metodología del codiseño y del diseño creativo para elaborar los objetivos, diseñar las estrategias de intervención y de evaluación, e incorporar a los diversos actores que participan en este ámbito (fortaleciendo el vínculo entre personas profesionales, personal investigador y administración).
  - Fomentar la digitalización de los servicios sociales: desarrollo de metodologías de investigación, diagnóstico, intervención y evaluación en los servicios sociales, basadas en el Big Data.
  - Sistematizar experiencias para generar conocimiento desde el saber colectivo de la práctica.
  - Introducir la perspectiva del diseño universal y la igualdad de género en los proyectos de investigación, innovación y desarrollo, redefiniendo los espacios profesionales y la relación con la persona usuaria y la administración.
  - Cumplir con lo exigido por el artículo 10 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, es decir, que en cualquier recogida de datos y estudios que se realicen se deberá incluir la variable sexo, así como, la necesidad de incorporar indicadores de género que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, especialmente los que cuantifiquen el

valor de los cuidados, para poder así proceder a un análisis desde una dimensión de género.

- Potenciar una estrategia de transferencia de logros articulada y que permita poner en valor los resultados alcanzados.
- Potenciar la dimensión científica de la práctica profesional.
- Introducir la comparación con otras comunidades autónomas, países y buenas prácticas.

### V.3.- PUESTA EN MARCHA Y SEGUIMIENTO

- Para el control y seguimiento del Plan se propone la creación de dos comisiones diferentes, las cuales serán aprobadas conforme a la normativa vigente en la materia y siguiendo la tramitación del correspondiente expediente normativo, en su caso:



Fig. 9. Estructura: comisiones de trabajo y seguimiento del Plan PIISSA.

#### COMISIÓN PERMANENTE (CP).

- De ámbito autonómico, estará constituida por personal de la Administración Pública de las diferentes Direcciones Generales de la CIPSC y de los entes públicos instrumentales que de ella dependen.
- La CP estará presidida por la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales.
- El/la Director/a del Plan asistirá a las reuniones de la CP y actuará en sustitución de la persona que ostente la Presidencia en el caso de ausencia.
- Asistirá a las reuniones la persona que ejerza la Secretaría del Plan con voz, pero sin voto, con objeto de tomar el acta y los compromisos de la Comisión en cada reunión.
- En la constitución de esta Comisión se deberá respetar la representación equilibrada de hombres y mujeres, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Acordarán sus propias normas de funcionamiento interno.

- Coordinará a las entidades responsables e implicadas en la puesta en marcha del Plan y el desarrollo de los esquemas de cooperación entre las y los agentes claves para el cumplimiento de los objetivos marcados.
- Propondrá la creación de grupos de trabajo que garanticen la correcta planificación y ejecución de las actividades del Plan.
- Se encargará de realizar el seguimiento, la adecuada evaluación del impacto social y la coordinación del Plan, con el fin de reajustar y/o profundizar, en la aplicación de los resultados a las políticas públicas de servicios sociales.
- Diseñarán las herramientas de coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades del Plan.
- Realizará la mejora de la planificación y la gestión del Plan.
- Medirá los resultados y la estimación del impacto del Plan sobre la población destinataria del mismo, incidiendo especialmente en el impacto de género.
- Desarrollará una cultura institucional orientada a la I+D+i y su formación en el personal del SPSS.
- Propondrá la aprobación, a partir de la puesta en marcha del Plan, de los Programas de Trabajo bienales que se elaboren de forma sucesiva a lo largo del periodo de vigencia del mismo.
- Supervisará el cumplimiento de las actuaciones previstas en los Programas de trabajo bienales y, en su caso, la propuesta de reorientación de las mismas.
- Depositará los informes anuales de seguimiento y evaluación en el espacio web del portal de la CIPSC que se genere para el Plan en cumplimiento de la Ley de Transparencia de Andalucía.

#### **COMISIÓN CIENTÍFICO - TÉCNICA (CCT).**

- De ámbito autonómico, estará integrada por representantes de otras entidades públicas participantes o que colaboran en las actuaciones del Plan, así como personal técnico multidisciplinar con prestigio científico en el campo de los servicios sociales, pertenecientes a Universidades, Institutos, asociaciones representativas de los diferentes grupos de personas usuarias de los servicios sociales, de la FAMP, de los Colegios Profesionales de la Psicología, el Trabajo Social y la Educación Social, el Observatorio de la Infancia y Adolescencia en Andalucía y de los agentes sociales y económicos.
- La CCT estará presidida por la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales.
- El/la Director/a del Plan asistirá a las reuniones de la CP y actuará en sustitución de la persona que ejerza la Presidencia en el caso de ausencia.
- Asistirá a las reuniones la persona que ejerza la Secretaría del Plan con voz, pero sin voto, con objeto de tomar el acta y los compromisos de la Comisión en cada reunión.
- En la constitución de esta Comisión se deberá respetar la representación equilibrada de hombres y mujeres de acuerdo con lo dispuesto en la ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Acordarán sus propias normas de funcionamiento interno.

- Observará el curso de las distintas actividades que integran el Plan, para determinar su coherencia con los objetivos en los que se enmarcan y con los objetivos de las políticas de I+D+i de ámbito regional, nacional y europeo.
- Garantizará el cumplimiento del Plan en cada una de las estrategias en que este se desarrolla.
- Colaborará desde sus instituciones en los estudios de seguimiento de la eficacia y eficiencia de los instrumentos y mecanismos de coordinación establecidos en el plan y realizando las correcciones y aportaciones que consideren oportunas.
- Analizará la información periódica sobre los resultados derivados de la ejecución, utilizando instrumentos y soportes documentales que permitan valorar en qué medida se han alcanzado los objetivos del Plan.
- Alcanzará el consenso entre las partes de los indicadores sobre los que se realizará el seguimiento de las actuaciones del Plan.
- Emitirá de un informe de resultados bienal que incluirá el grado de cumplimiento de los objetivos para ese periodo y permitirá la incorporación de medidas correctoras si fuera necesario.
- Se convocará a una persona experta en materia de igualdad de género, para que dicho enfoque de género esté presente en todas las actuaciones llevando a efecto así la aplicación del principio de transversalidad de la igualdad de género.

#### **V4.- EVALUACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PIISSA.**

Evaluar los resultados de las políticas de I+D+i resulta una tarea compleja por el elevado nivel científico de las actuaciones, por sus efectos, tanto en el tiempo, produciendo resultados a medio y largo plazo, como por la dificultad que entraña el proceso de transferencia tecnológica hacia las entidades que trabajan en el sector de los servicios sociales y la población atendida.

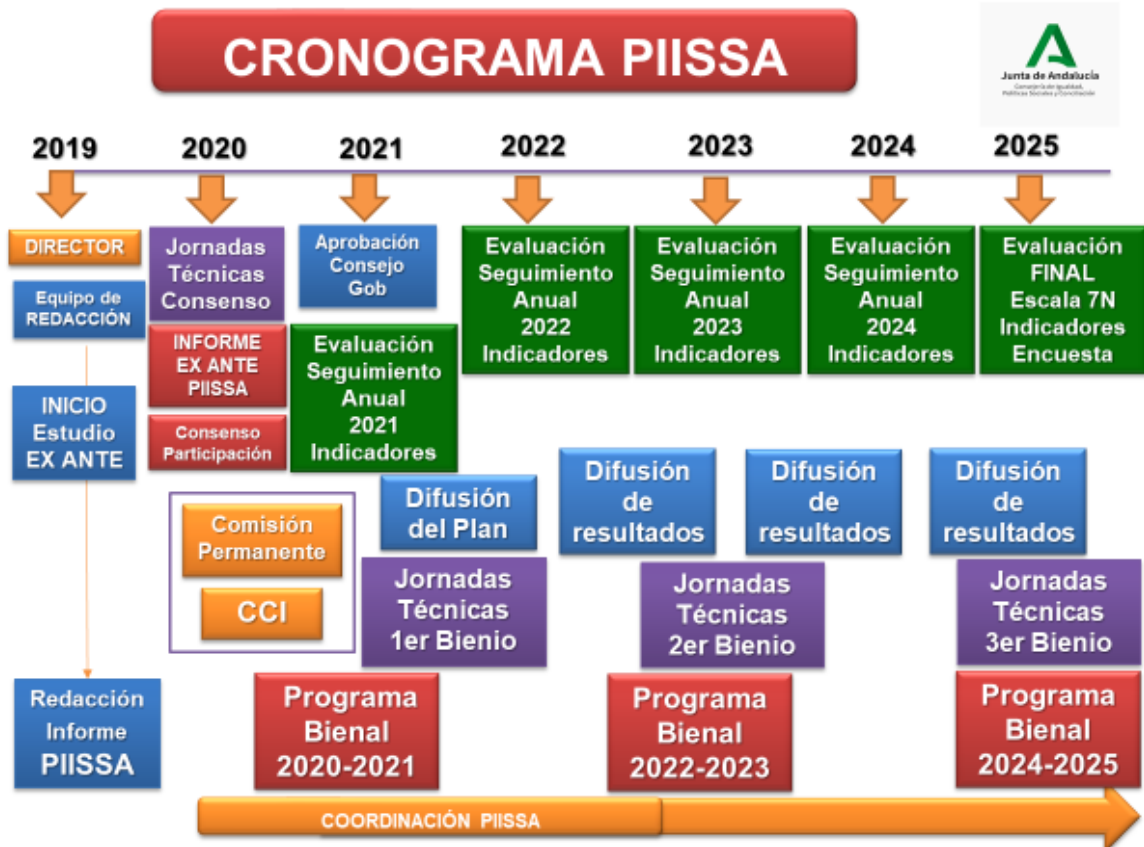


Fig. 10. Cronograma del Plan PIISSA.

- **Cronograma y esquema para seguimiento**

El cronograma del Plan se divide en 3 etapas, de 2 años cada una. La primera bienal, con el 2020 para la redacción y estudios EX ANTE y el 2021 para la estructuración y puesta en marcha del Plan, la segunda bienal, los años 2022 y 2023 de desarrollo e implantación y la tercera, de 2024 a 2025 de consecución, finalización y estudios EX POST.

- **Metodología para el seguimiento de la implementación y desarrollo.** Existen metodologías propuestas desde el IAAP<sup>1</sup> y también desde la CIPSC se han validado sistemas de seguimiento en otros planes que serán utilizados en este Plan<sup>2</sup>. La evaluación del impacto de la implementación debe contemplar los siguientes factores:

- Nivel de desarrollo y difusión de las actuaciones.
- Grado de extensión de la actuación en el territorio (regional, provincial, local) o determinando el porcentaje sobre el total del territorio.
- Nivel de seguimiento (indicadores diferenciados por sexos si los hubiera).

<sup>1</sup> MARTÍNEZ A, HERRERA M, IRIARTE DE LOS SANTOS T, CEREZO J. Guía el análisis de la evaluabilidad previa de los planes de carácter estratégico. Ed. IAAP. Consejería de la Presidencia Administración Pública e Interior. SEVILLA. 2017.

<sup>2</sup> F ALONSO-TRUJILLO, JA SALINAS, MR GUTIÉRREZ COLOSÍA, JL GONZÁLEZ, S PINZÓN, S JIMÉNEZ, P GÁLVEZ, M MARTINEZ, L SALVADOR. Evaluación del impacto de un Plan Multisectorial de Promoción de la Salud y Bienestar Social en Andalucía. Gaceta Sanitaria. 2020, 34.6 (615-623). DOI: 10.1016/j.gaceta.2019.01.001 URL: <http://www.gacetasanitaria.org/es-evaluacion-del-impacto-un-plan-avance-S0213911119300354>

- Nivel de consecución de la actuación.
- Nivel de difusión y comunicación.
- Para el seguimiento de actuaciones se utilizarán los **indicadores integrados anteriormente** en la tabla IV.5 y se elaborará un **informe anual del panel de indicadores de seguimiento y cumplimiento**.

El **sistema de seguimiento de la línea estratégica 1 Ciudadanía** se concreta en las siguientes unidades de análisis que servirán de base para el sistema de evaluación:

- Investigaciones e innovaciones realizadas sobre la situación y mejora de las formas de convivencia (conciliación, superación de aislamiento y soledad, apoyos y colaboraciones ...etc.)
- Número de programas aplicados desde los servicios sociales en colaboración con otros agentes.
- Número de propuestas tecnológicas aplicadas.
- Número de consorcios, convenios o programas elaborados entre administraciones y agentes sociales para favorecer la convivencia.
- Resultados de investigación e innovación con efectos deseables en los nuevos modelos de atención en domicilio o en la puesta en marcha de alternativas más eficientes.
- Número de asistentes personales y grado de satisfacción en autonomía.
- Número de iniciativas puestas en práctica a favor de alternativas a personas sin hogar.
- Número de programas con impacto en la lucha contra procesos de exclusión social.
- Número de experiencias diseñadas, desarrolladas y acreditadas con resultados positivos en prácticas de cooperación, concertación, solidaridad.
- Instrumentos validados para la elaboración de diagnósticos precoces.
- Experiencias de mejoras en la intervención profesional con impactos eficaces en los apoyos personales y familiares.
- Actividades de sensibilización para la corresponsabilidad en los cuidados y atenciones domésticas.
- Número o proporción de experiencias que han mejorado la equiparación de responsabilidades compartidas hombre/mujer en las tareas de la vida cotidiana en el hogar.

El **sistema de seguimiento de la línea estratégica 2 Consolidación y mejora del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía (SPSSA)** se concreta en las siguientes unidades de análisis que servirán de base para el sistema de evaluación:

- Estudio de investigación sobre modelos deseables de consolidación de servicios sociales.

- Número de experiencias y propuestas sobre servicios sociales integrales, integrados y transversales.
- Intervenciones en las que se incorporan nuevas tecnologías.
- Propuestas elaboradas para su aplicación en la prevención y la promoción
- Propuestas de colaboración intrasistema de servicios sociales.
- Propuesta de colaboración intersistemas de bienestar social.
- Incremento del porcentaje de trabajo realizado a través de la ampliación de la digitalización documental.
- Tiempo de reducción de tareas administrativas por simplificación de los procesos de valoración.
- Descripción de los impactos que acreditan la mejora de los programas de servicios sociales prestados, comparando situaciones iniciales y finales.
- Indicadores sobre mejoras concretas en términos de beneficios para la ciudadanía desde los servicios sociales aplicables a diversos contextos, urbanos, comarcales, rurales.
- Indicadores de impacto sobre servicios sociales: número de personas empleadas, calidad de vida, inclusión social, promoción de autonomía.
- Incremento de población por el impacto de las actuaciones de los servicios sociales en zonas rurales despobladas.
- Mejora de percepción de los servicios sociales en la calidad de vida.
- Número de protocolos para responder a necesidades urgentes.

Los objetivos estratégicos y las actuaciones de la **línea 3 de los y las profesionales (cuidar al capital humano)** se podrán concretar a través de las siguientes unidades de análisis, tales como:

- Número de protocolos organizativos que han demostrado su eficiencia interadministrativa.
- Protocolos con efectividad demostrada en coordinación entre administraciones pública y sociales en la respuesta a necesidades locales y comunitarias.
- Incremento de medios electrónicos en el funcionamiento de los servicios.
- Porcentaje de tiempo reducido como consecuencia de la simplificación administrativa.
- Elaboración de Vademécum de servicios sociales para clarificar lenguaje e intercambios entre los servicios sociales y con otros servicios de bienestar social para favorecer la interoperabilidad.
- Solicitudes y concesiones de acreditaciones de competencias a través de la práctica de profesionales en los servicios sociales.
- Número de acreditaciones de competencias positivas y de resultados a partir del ejercicio profesional.
- Detección de índices de mejora en la motivación, a través del apoyo a los y las profesionales, con repercusión en la intervención profesional, en el equipo y en la organización.



- Aumento del número de horas dedicadas a la intervención de calidad por parte del/la profesional como consecuencia de la reducción de tareas administrativas, burocracia.
  - Detección de procesos de intervención de calidad y obtención de indicadores.
  - Número de experiencias profesionales de eficiencia realizadas y documentadas.
  - Número de acreditación de metodologías. Intercambios y difusión de buenas prácticas.
  - Número de buenas prácticas realizadas, valoradas, difundidas en función de la importancia de los impactos.
  - Elaboración de indicaciones desde la detección de procesos de intervención de calidad en función de resultados deseables en autonomía personal y satisfacción de necesidades.
- 
- Se **elaborarán PROGRAMAS DE TRABAJO BIENALES** que contengan la relación de actuaciones a desarrollar por cada uno de los organismos y centros directivos responsables, junto con los créditos asignados y los indicadores para la evaluación. Estos programas de trabajo recogerán la distribución territorial de las acciones conforme a las necesidades y situación de cada ámbito, entidad y territorio.

#### **V.5.- PROTOCOLO DE TRABAJO.**

En el protocolo de trabajo se establecen los siguientes hitos:

##### **Ejecución y seguimiento del Plan.**

Tras la aprobación del Plan se prevé la creación de las Comisiones previstas en el apartado V.3. PUESTA EN MARCHA Y SEGUIMIENTO y se definirán y acordarán:

- Las normas de funcionamiento de la Comisión.
- Las responsabilidades de coordinación y gestión.
- La delimitación de funciones y responsabilidades de las entidades participantes.
- Un calendario de trabajo.

##### **Programas de trabajo bienales.**

Con ellos se persigue el cumplimiento de los objetivos del Plan de forma progresiva, en función de los resultados que se vayan obteniendo y de las necesidades que surjan. Las Comisiones, en coherencia con los objetivos de cada Programa de trabajo bienal, articularán:

- La ejecución de las distintas acciones en el marco de cada objetivo.

- El diseño del sistema de seguimiento y evaluación, definiendo: qué se evalúa, cómo se evalúa, cuándo se recoge la información, como se aplicarán las medidas correctoras y quien se responsabiliza de todo el proceso.
- La organización de jornadas de I+i en servicios sociales de Andalucía.
- El diseño y puesta en marcha de un plan de difusión y comunicación.

### **Sesiones de trabajo de la Comisiones.**

La Comisión técnica deberá establecer, como mínimo, dos sesiones de trabajo al año, en torno al seguimiento del programa anual vigente y la programación del siguiente.

### **V.6. EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN PIISSA.**

Para el proceso de evaluación de los resultados se propone:

- Realizar un estudio EX POST<sup>3</sup> de resultados y redacción del informe correspondiente.
- Realizar un estudio de impacto científico de los resultados.
- Realizar una encuesta a la comunidad de profesionales de la investigación en servicios sociales de Andalucía.

En la evaluación y seguimiento anual del plan se incorporarán todas aquellas acciones y/o actuaciones desarrolladas en el seno de la CIPSC, así como de sus organismos adscritos, vinculadas con la investigación e innovación en el ámbito de los Servicios Sociales.

Resulta fundamental integrar todas las nuevas acciones y actuaciones que deriven tanto de fondos propios, como de fondos extraordinarios, no contemplados inicialmente pero que puedan aplicarse y ponerse en marcha durante la vigencia del presente plan.

La evaluación anual permitirá examinar, de forma integral, los avances en innovación e investigación en Servicios Sociales, conocer resultados y compartirlos con la ciudadanía, además de corregir las desviaciones de lo inicialmente proyectado, adaptándose a la realidad del momento.

### **V.7. FORMACIÓN.**

Para el desarrollo del Plan que aquí se presenta es preciso vincular la formación a los procesos y dinámicas de la Investigación e Innovación de Servicios Sociales, con los contenidos, las personas participantes y las modalidades de la misma formación orientada a la intervención fundamentada (desde la transferencia de conocimientos) y desde la evaluación y sistematización de la práctica (generadora de conocimiento).

---

<sup>3</sup> CEREZO JJ, HERRERA M, IRIARTE DE LOS SANTOS T. Guía para la evaluación ex ante de políticas públicas. Ed. IAAP. Consejería de la Presidencia Administración Pública e Interior. SEVILLA. 2017.

Se pretende, de este modo integrar como una de las actuaciones un plan de formación y cualificación en I+D+I para mejorar el tejido profesional de los servicios sociales. Se trata de mejorar las estrategias y las buenas prácticas para la **coordinación** entre diferentes instituciones y unidades administrativas.

Desde estas exigencias se procederá en el desarrollo de un programa de formación continua en metodología y técnicas de intervención social con enfoque de género, que permita una **actualización innovadora** de los y las profesionales.

Se contará con los recursos que al efecto pone a disposición el **Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP)**, las **Universidades Andaluzas** con titulaciones relacionadas con el sector de los servicios sociales y los de la **FUNDAE** (Fundación Estatal para la Formación en el Empleo), que podrán colaborar, no solo adquirir mayor formación de la ahora existente, sino en reunir criterios y conceptos comunes para todas las personas trabajadoras que emplean sus esfuerzos profesionales en los servicios sociales.

De acuerdo con los criterios y objetivos de este plan se prestará particular atención en la formación a:

- El diseño y puesta en práctica de proyectos precisos y detallados desde los objetivos y estrategias del Plan y desde ámbitos específicos de intervención (a programar conjuntamente entre responsables del plan y los y las profesionales del campo específico).
- La mejora de la intervención profesional a través de procesos de intervención conjunta y participativa.
- Los proyectos experimentales de intervención para la mejora de metodologías y técnicas y organización deseables.
- Las modalidades de evaluación de resultados para avanzar en las evidencias.

## VI. ACRÓNIMOS

- AAC: Agente Andaluz del Conocimiento.
- ACSA. Agencia de la Calidad Sanitaria de Andalucía
- ASSDA. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- CCT. Comisión Científico-Técnica.
- CERMI. Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad.
- CIF. clasificación Internacional Funcionamiento.
- CIPS. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- CIPSC. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
- CPA. Centros de Participación Activa para Personas Mayores
- CSF. Consejería de Salud y Familias
- DEA. Diploma de Estudios Avanzados
- DG. Dirección General
- DT. Delegación Territorial.
- EASP. Escuela Andaluza de Salud Pública.
- FAISEM. Fundación Publica Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental.
- FAMP. Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- FEAFES. Federación Andaluza de Familiares y Personas con Enfermedad Mental
- FOESSA. Fundación Fomento de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada.
- FPO. Formación Profesional Ocupacional.
- GAF. Global Assessment of Functioning
- IAM. Instituto Andaluz de la Mujer.
- IAAP. Instituto Andaluz de Administración Pública.
- IECA. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
- IMSERSO. Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- INE. Instituto Nacional de Estadística.
- IPREM. Indicador Público de Renta de efectos Múltiples.
- LAPAD. Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.
- LARES. Federación de Residencias y Servicios de Atención a los Mayores del Sector Solidario.
- OMS / WHO. Organización Mundial de la Salud.
- ONCE. Organización Nacional de Ciegos Españoles.
- PAIDI: Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- PAV. Plataforma Andaluza del Voluntariado
- SAAD. Sistema de Información de Autonomía y Atención a la Dependencia.
- SAS. Servicio Andaluz de Salud.
- SAT. Servicio Andaluz de Teleasistencia.
- SG. Secretaria General.
- SISAAD. Sistema de Información del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.
- SM. Salud Mental
- SPSSA: Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.
- SSPA. Servicios Sanitarios Públicos de Andalucía.
- SSSSCC. Servicios Sociales Comunitarios.
- TIC. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- TMG. Trastorno Mental Grave.
- UE: Unión Europea.
- UN. Naciones Unidas.
- UTS. Unidades de Trabajo Social.
- ZTS. Zonas de Trabajo Social.

## VII. ESTUDIOS EX ANTE PROMOVIDOS POR LA CIPSC, DESDE EL ACUERDO DE INICIO DEL PLAN (Acuerdo 9 octubre de 2018).

- Hidalgo García, M.<sup>ª</sup> Victoria, Lorence Lara, Bárbara. **Asesoramiento y evaluación de la efectividad del programa preventivo para niños, niñas y adolescentes en situación de dificultad y/o conflictividad en el ámbito familiar, PROGRAMA NAYFA.** Centro Directivo responsable: D.G. de Infancia, Universidad de Sevilla, 2018.
- **Historia Social Única electrónica de Andalucía.** (Sistema CoheSSiona). CIPSC. 2019.
- **Evaluación de la aplicación del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.** (EAPN). CIPSC. 2019.
- García González JM, Grande R, Rivera P, Águila J, Montero I. **Estudio sobre la soledad no deseada en personas de 55 y más años en Andalucía.** Centro Directivo Responsable: DG Personas Mayores y Pensiones no Contributivas. Universidad Pablo de Olavide. SEVILLA. 2019.
- Personal investigador, Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia (ADIMA). **Diseño e implementación del sistema de evaluación sobre el modelo de intervención en el programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento de menores víctimas de violencia sexual.** Centro Directivo Responsable: DG de Infancia. Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia (ADIMA), en colaboración con la Fundación Márgenes y Vínculos, 2019.
- **APLICACIÓN SIMIA.** Centro Directivo Responsable: DG de Infancia, 2019. URL Decreto: <https://juntadeandalucia.es/boja/2018/227/4>
- Hidalgo García, M.<sup>ª</sup> Victoria (Asociación para el estudio y apoyo a las familias ESAFAM). **Proyecto para la promoción de las competencias profesionales e incorporación de planes de mejora en el trabajo con familias, Centro Directivo responsable.** D.G. de Infancia, 2019.
- Hidalgo García, M.<sup>ª</sup> Victoria (US), López Verdugo, Isabel (US), Checa Caruana, M.<sup>ª</sup> Adela (UMA), Díaz Castela, M.<sup>ª</sup> Mar (UJA), Flujas Contreras, Juan Miguel (UAL), Gómez Becerra, Inmaculada (UAL), Gómez Ortiz, Olga (UCO), Jiménez García, Lucía (US), Lorence Lara, Bárbara (US), Mielgo García, Francisco (UGR), Muñoz Silva, Alicia (UHU), Pérez Padilla, Javier (UJA), Ridao Ramírez, Pilar (US), Sánchez Sandoval, Yolanda (UCA). **Proyecto de evaluación del programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección mediante un estudio del proceso de implementación y análisis de su eficacia y eficiencia.** Centro Directivo responsables: D.G de Infancia. Universidades de Sevilla, Málaga, Jaén, Almería, Córdoba, Granada, Huelva y Cádiz (2019-2021)
- Maya-Jariego, I., Holgado, D., González-Tinoco, E., Muñoz-Alvis, A. & Ortega, M. **Tipología de subvenciones de servicios sociales de la Junta de Andalucía. Análisis**

**descriptivo-comparativo de la convocatoria general y la convocatoria con cargo al 0.7% del IRPF.** Universidad de Sevilla. 2020.

- Fernández Borrero M, Muñoz Moreno R, Relinque Medina F, Vázquez Aguado O. **Informe sobre investigación e innovación en los servicios sociales de Andalucía 2010-2019.** Ed. Universidad de Huelva. HUELVA. 2020.
- **Victimización secundaria y minimización de su impacto en niños, niñas y adolescentes atendidos en el programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores de edad víctimas de violencia sexual en Andalucía.** 2020.
- **Diagnóstico de la situación de mujeres y hombres en Andalucía 2019.** Instituto Andaluz de la Mujer. Sevilla. 2020. URL: <http://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2020/143628339.pdf>
- **Estudio sobre la percepción y actitudes hacia la violencia de género en Andalucía.** Instituto Andaluz de la Mujer. Sevilla. 2020. (pendiente de publicación).
- **Protocolo de respuesta pública de la Administración de la Junta de Andalucía ante las violencias machistas.** Acuerdo de 21 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del protocolo de respuesta pública de la Administración de la Junta de Andalucía ante las violencias machistas. URL: <https://juntadeandalucia.es/boja/2020/144/4>
- Martínez de Salazar Arboleas, Alma D., Gómez Becerra, Inmaculada, Flujas Contreras, Juan Miguel. **Estudio sobre la conciliación familiar y la educación parental en la adicción a las nuevas tecnologías de las personas menores de edad.** Centro Directivo responsable: DG de Infancia, Universidad de Almería, 2020-21.
- Personal investigador, Asociación PONTE iniciativas psicosociales. **Proyecto de creación de un modelo-guía de participación infantil en Andalucía.** Centro Directivo responsable: D.G de Infancia (2021)
- **Protocolo de Prevención y Actuación ante Situaciones de Discriminación a Personas LGTBI en Recursos de Atención a Personas Mayores.** Grupo CONSIDERA, S.L. Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas. Junta de Andalucía. 2021.
- **Protocolo de actuación del procedimiento de acceso a los recursos del programa de adquisición de competencias Sociolaborales (PACS) para menores y jóvenes del sistema de protección de la Junta de Andalucía.** (2021)
- Esperanza León, Ana Isabel Gallardo, Nuria Molano y Jesús M. Jiménez-Morago. **Familias colaboradoras: un estudio sobre familias, infancia y adolescencia tutelada y procesos en la colaboración.** Universidad de Sevilla. Editorial: Observatorio de la Infancia en Andalucía. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía; Junta de Andalucía. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Granada. 2021. ISBN (13): 978-84-09-29889-1 URL: [https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos\\_ficha.aspx?id=7502](https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=7502)
- Al margen del **mapa de Servicios Sociales de la CIPSC**, en la ASSDA se ha desarrollado y publicado el **mapa de recursos en materia de dependencia**, con el fin de proporcionar objetividad y transparencia a los criterios de concertación de plazas

en los servicios de centros del catálogo de dependencia, así como información relevante para la gestión para las entidades privadas y públicas prestadoras de servicios en centros sociales. Se potencia así la planificación y la toma de decisiones en el ámbito social, tanto por parte de las administraciones Públicas como de las entidades del sector de la dependencia, generando sinergias entre ambas, con la finalidad de ofrecer la mejor atención a las personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia de Andalucía y a sus familias. La puesta en marcha de esta herramienta online permite, por un lado, geoposicionar la ratio de plazas del servicio de atención residencial para personas mayores y personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, por otro, proporcionar información de la concertación de plazas de los centros asistenciales con la administración. <https://www.assda.junta-andalucia.es/index.php/m-estadisticas/mapa-recursos>

## VIII. BUENA PRÁCTICA “I PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL PARA PERSONAS MAYORES EN ANDALUCÍA 2020 – 2023”.

El 9 de abril 2021 la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas participó a nivel europeo en la “*Presentation of Good practices identified in the POWERTY project about normative*” (Buenas prácticas identificadas en el marco del POWERTY)<sup>1</sup>. El objetivo fue presentar e intercambiar buenas prácticas en Europa con las personas y entidades participantes para inspirarles.

Andalucía ha elaborado el I Plan Estratégico Integral para personas mayores, en el que se aborda la pobreza energética y medidas para combatirla, como las energías renovables.

El colectivo de personas mayores tiene un alto grado de vulnerabilidad energética derivado de viviendas antiguas y energéticamente deficientes y sus recursos económicos limitados, lo que los ubica en una situación de pobreza energética (imposibilidad de rehabilitar sus viviendas y atender los pagos de los suministros energéticos: 1,6 millones de personas mayores tienen dificultades para hacer frente al pago de las facturas eléctricas en toda España)<sup>2</sup>.

Esta pobreza energética, como puede ser la falta de calefacción adecuada en invierno, perjudica gravemente la salud de las personas mayores y supone además un grave riesgo de incendios.

El bono social es un mecanismo insuficiente por lo que el Gobierno regional ha elaborado el I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020 – 2023 que ha requerido elaborar un diagnóstico previo de la pobreza energética en el colectivo de personas mayores, por parte de la Agencia Andaluza de la Energía, que ha dado lugar a una línea de acción: **Programa P3\_3 para la reducción de la pobreza energética en el colectivo de personas mayores**, cuyo objetivo es facilitar que este colectivo pueda acceder a un suministro energético seguro, limpio y de calidad, basado en las energías renovables.

En concreto, se pretende desarrollar una batería de medidas de diversa índole que facilite un suministro de energía mínimo vital a personas mayores que tienen dificultad para mantener unas condiciones adecuadas de temperatura, humedad y ventilación en

---

<sup>1</sup> POWERTY project. URL: <https://www.interregeurope.eu/powerity/>

<sup>2</sup> Estudio sobre los Consumidores Vulnerables en el Sector Eléctrico de la Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios (HISPACOOP) y la Fundación ONCE.MADRID. 2021.



el interior sus viviendas, reduciendo al mismo tiempo el impacto asociado que estas condiciones tienen sobre la salud y seguridad de las personas mayores.

El envejecimiento de la sociedad es un fenómeno generalizado de toda la población europea; además, las amenazas y dificultades del colectivo de personas mayores son en buena medida comunes en toda la Unión Europea. Por tanto, la elaboración de planes como el de esta buena práctica tiene numerosos beneficios para las diferentes regiones europeas.

Por otra parte, tal como establecen las directivas europeas en materia energética, todos los ciudadanos europeos deben beneficiarse de la transición energética, por lo que este tipo de planes estratégicos son muy necesarios en todas las regiones europeas para conseguir dicho objetivo, en particular, facilitando que las personas mayores tengan acceso a suministros energéticos de calidad y procedentes de energías renovables.

Las 5 **Líneas Estratégicas** que se contemplan en el Plan, con 11 Objetivos Estratégicos abarca las siguientes materias: 1) Prevención de la Dependencia, 2) Atención a la Dependencia, 3) Personas Mayores en Situación de Especial Vulnerabilidad, 4) Fomento del Buen Trato a las Personas Mayores y 5) Soledad no Deseada.

En definitiva, el I Plan Estratégico Integral para personas mayores de Andalucía 2020 - 2023 ha sido seleccionado como “buena práctica” al incluir el criterio de pobreza energética en un plan estratégico regional dirigido a un grupo vulnerable como son las personas mayores en el que entre las medidas a desarrollar se encuentran los 4 objetivos de POWERTY (tecnología, financiación, normativa y empoderamiento).

## IX. DIRECCIÓN, ASESORÍA Y REDACCIÓN.

### IX.1. INTEGRANTES COMITÉ DIRECTIVO

**Presidenta:** D<sup>a</sup> Rocío Ruíz Domínguez, Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

**Centro Directivo responsable:** recibido el encargo del Consejo de Gobierno Andaluz, la Dirección General de Servicios Sociales, ha liderado la elaboración de este I Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía (PIISSA 2021-2025). Las distintas fases del proceso han sido iniciadas e impulsadas por el Director General de Servicios Sociales, **D. Francisco José Vidal Mazo**.

#### Dirección del Plan:

**D. José Manuel Ramírez Navarro.** Jefe de Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía en Málaga. Doctor y Profesor Asociado de la Universidad de Málaga.

#### Integrantes:

**D. Daniel Salvatierra Mesa.** Secretario General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación. CIPSC.

**D. Francisco José Vidal Mazo.** Director General de Servicios Sociales. CIPSC.

**D<sup>a</sup>. Antonia Rubio González.** Directora General de Infancia. CIPSC.

**D. Ángel Mora Cañizares.** Director General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad. CIPSC.

**D. Pedro Miguel Mancha Romero.** Director General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas.

**D. Marcial Gómez Balseira.** Director General de Personas con Discapacidad e Inclusión. CIPSC.

**D. Víctor Manuel Bellido Jiménez.** Director Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia (ASSDA).

**D<sup>a</sup>. Laura Fernández Rubio.** Directora del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)

### IX.2 INTEGRANTES DESIGNADOS POR LOS ÓRGANOS GESTORES DE LA CIPSC.

**D. Federico Alonso Trujillo.** Director del Plan de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia de Andalucía. ASSDA. CIPSC.

**D. Manuel Asencio Cabeza.** Subdirector de la DG de Servicios Sociales. CIPSC.

**D<sup>a</sup>. Inmaculada Asencio Fernández.** Directora de la Estrategia de Ética de los Servicios Sociales de Andalucía. CIPSC.

**D<sup>a</sup>. Marta Castañeda Fernández.** Jefa del gabinete de proceso de protección. DG de Infancia y Conciliación. CIPSC.

**D<sup>a</sup>. Marta Cáceres Armendáriz.** Jefa del Área de Drogodependencia e Inclusión de la ASSDA. CIPSC.

**D. Javier Fernández Presa.** Jefe de servicio de informática. CIPSC.

**D<sup>a</sup>. Soledad Jiménez González.** Consejera Técnica. Subdirección de Atención Sociosanitaria, Estrategia y Planes. Dirección General de Cuidados Sociosanitarios. Consejería de Salud y Familias.

**D<sup>a</sup>. Gema Luque Granados.** Jefe de Servicio de Coordinación de la Historia Social Única. Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación. CIPSC.

**D. Juan Carlos Navarro Zafra.** Jefe de Gabinete de Gestión de Proyectos, DG Servicios Sociales, CIPSC.

**D. Miguel Presencio Fernández.** Subdirector de la DG de Personas con discapacidad e Inclusión. CIPSC.

**D<sup>a</sup>. María Eugenia Real Heredia.** Jefa de Servicio de Protección y Atención contra la Violencia de Género. CIPSC.

### **IX.3. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ASESORA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN.**

**D<sup>a</sup>. Natividad De la Red Vega.** Doctora en ciencias políticas y sociología. Colaboradora honorífica de la Universidad de Valladolid.

**D<sup>a</sup>. Yolanda Fuente Robles.** Catedrática de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Jaén.

**D. Manuel Fuentes Jiménez.** Licenciado en Derecho. Responsable de Recursos Humanos y asesoramiento Jurídico del Instituto Provincial de Bienestar Social de la Diputación de Córdoba

**D<sup>a</sup>. Inma Gómez Becerra.** Catedrática Departamento de Psicología. Universidad Almería.

**D<sup>a</sup>. Resurrección Hernández Gómez.** Trabajadora Social. Coordinadora de Área de Ciudadanía de la Diputación de Málaga.

**D. Germán Jaraíz Arroyo.** Diplomado Trabajo Social, Licenciado en Sociología y Doctor en Ciencias Sociales. Profesor del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad Pablo de Olavide.

**D<sup>a</sup>. María José Jiménez Galán.** Trabajadora Social de los Servicios sociales del Ayuntamiento de Huelva.

**D<sup>a</sup>. Marta Muñoz Mariscal.** Licenciada en Psicología por la Universidad de Granada Máster en Psicología Clínica y de la Salud por la Universidad Complutense de Madrid. Psicóloga del Equipo de Tratamiento Familiar del Ayto. de Montilla.

**D. Luis Miguel Rondón García.** Doctor y Licenciado en Sociología, Diplomado en Trabajo Social. Profesor Contratado Doctor Universidad de Málaga.

**D. Cristóbal Ruiz Román.** Profesor Titular de Pedagogía Social. Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Universidad de Málaga.

**D. Octavio Vázquez Aguado.** Profesor de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Huelva

# CRÉDITOS

## I Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía (PIISSA 2021-2025).

**Edita:** Dirección General de Servicios Sociales. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía. SEVILLA (ESPAÑA). 2021.

Redacción, Diseño, Maquetación y Edición Electrónica. CIPSC-ASSDA.



Citar como: Ramírez-Navarro JM, Alonso-Trujillo F, Asencio M, Asensio I, Bernal JA, Cáceres M, Castañeda M, De la Red N, Fernández J, Fernández L, Fuente Y, Fuentes M, Gómez I, Hernández R, Jaraíz G, Jiménez MJ, Jiménez S, Luque G, Mora A, Muñoz M, Navarro JC, Presencio M, Real ME, Rondón LM, Ruiz C, Vázquez O, grupo de personas expertas del PISSA. **I Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía (2021-2025)**. Ed. Dirección General de Servicios Sociales. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía. SEVILLA - ESPAÑA. 2021. DOI: **10.13140/RG.2.2.22607.56486**

URL PLAN: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/normativa/normas-elaboracion/detalle/227246.html>

URL DOC: <https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-03/Plan%20%20PIISSA%20versi%C3%B3n%20Final%20.pdf>.

BOJA Orden de 15 de marzo de 2022, por la que se aprueba el Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía. BOJA Número 54 - Lunes, 21 de marzo de 2022. página 4402/1.

URL: <https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-03/Acuerdo%20CG%20formulaci%C3%B3n%20del%20Plan.pdf>





**Junta de Andalucía**

Consejería de Igualdad,  
Políticas Sociales y Conciliación

**I Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de  
Andalucía (PIISSA).**